

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	3018
Resoluciones	_____	3019
Licitaciones	_____	3023
Varios	_____	3030
Transferencias	_____	3042
Convocatorias	_____	3043
Colegaciones	_____	3045
Sociedades	_____	3046

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3049
Varios	_____	3052
Sucesiones	_____	3061

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3071
Resoluciones	_____	3072



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 130

La Plata, 19 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 2100-10855/12 por el cual se propicia establecer un Régimen de uso responsable y optimización funcional de Servicios de Comunicaciones Móviles, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo primordial del Gobierno Provincial la optimización del uso de los servicios de comunicaciones móviles utilizados, a efectos de lograr el máximo de eficiencia en la gestión de esas comunicaciones;

Que la Secretaría General de la Gobernación tiene la responsabilidad de generar políticas y acciones tendientes a la racionalización y optimización de los procedimientos de gestión de bienes y servicios mediante la propuesta de pautas de carácter general y particular;

Que, bajo esos parámetros, resulta menester ordenar, complementar, actualizar y perfeccionar la normativa vigente en la materia;

Que, en tal sentido, se advierte necesario establecer procedimientos que profundicen la transparencia y eficacia en la asignación de los servicios de comunicaciones móviles, mejorando las técnicas o mecanismos de registración e identificación de equipamiento y usuarios, y atendiendo a su debida devolución, reposición, reparación y uso;

Que las innovaciones tecnológicas en materia de telecomunicaciones han generado una gran cantidad de prestaciones accesorias a la comunicación telefónica básica, razón por la cual deviene indispensable establecer los límites en que tales prestaciones aportan valor a la dinámica de la gestión pública;

Que por otra parte, dichos servicios diferenciales bien pueden ser utilizados por aquellos funcionarios o agentes autorizados que tomen a su cargo las erogaciones a que den lugar, abonándolas por ende con su propio peculio;

Que en el marco del Decreto N° 105/09 resulta relevante poner en funcionamiento un sistema que procure la calidad y productividad del gasto público;

Que asimismo, es objetivo del Gobierno de la Provincia, establecer normas claras respecto de los procedimientos de autorización, asignación, reparación y reposición de los equipos asignados a los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 –proemio–, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 14 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN ACUERDO DE
MINISTROS, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, en el ámbito de la Administración Pública centralizada, descentralizada y Organismos de la Constitución, el Régimen de uso responsable y optimización funcional de Servicios de Comunicaciones Móviles, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Designar a la Secretaría General de la Gobernación como Autoridad de Aplicación, quedando facultada en tal carácter para dictar las disposiciones aclaratorias, interpretativas y complementarias.

Asimismo, se encomienda a la Secretaría General de la Gobernación, realizar las gestiones pertinentes en orden a que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Fondos Fiduciarios y Empresas y Sociedades del Estado provincial, adhieran a las disposiciones del presente Decreto, o adopten en el marco de sus respectivas competencias, medidas tendientes a asegurar un uso responsable de los Servicios de Comunicaciones Móviles que contraten.

ARTÍCULO 3°. Crear el Registro Permanente de Servicios de Comunicaciones Móviles, cuya organización y administración estará a cargo de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Establecer que dentro de los 60 días de la vigencia del presente, la Secretaría General de la Gobernación, a propuesta de las áreas dependientes con competencia técnica, deberá establecer los rangos para el uso de prestaciones de valor agregado, a que hace referencia el artículo 5° del Anexo Único.

ARTÍCULO 5°. Las Direcciones Generales de Administración, o dependencia que haga las veces, de cada Jurisdicción, deberán comunicar en un plazo de treinta (30) días, contado desde la vigencia del presente, a la Dirección Provincial de Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, la cantidad de equipos de comunicaciones móviles asignados en la Jurisdicción, como asimismo la identificación del personal autorizado a su uso.

Los organismos que, por cualquier razón, no puedan identificar a los usuarios de los servicios de comunicaciones móviles asignados a su jurisdicción, deberán requerir a la

Dirección Provincial de Comunicaciones la suspensión preventiva o baja del servicio. En caso contrario deberán afrontar las erogaciones que se generen como consecuencia del uso de los servicios y equipos.

La Dirección Provincial de Comunicaciones dentro del término de quince (15) días posteriores al vencimiento del plazo señalado en el párrafo primero, hará saber a las distintas Jurisdicciones sobre la incorporación de los equipos al Registro Permanente de Servicio de Comunicaciones Móviles, a que hace referencia el artículo 3° del Anexo Único del presente.

La Dirección General de Administración, o dependencia que haga las veces, de cada Jurisdicción, no autorizará el libramiento de órdenes de pago correspondientes al servicio de aquellos equipos que no hubieran sido relevados e incorporados oportunamente al Registro mencionado.

ARTÍCULO 6°. Derogar todas las normas referidas a servicios de telefonía y comunicaciones móviles que se opongan al presente.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, notificar al Señor Fiscal de Estado, pasar a la Secretaría General de la Gobernación. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno

Martín M. N. Ferré
Ministerio de Desarrollo Social

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

Oscar Antonio Cuatango
Ministro de Trabajo

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura

Silvina Gvitz
Directora General de
Cultura y Educación

Cristian Breitenstein
Ministro de la Producción

Silvina Batakis
Ministra de Economía

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios

ANEXO ÚNICO RÉGIMEN DE USO RESPONSABLE Y OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES

CAPÍTULO 1 Generalidades

ARTÍCULO 1°. La autorización, asignación y uso de equipos y servicios de comunicaciones móviles en todas sus modalidades y variantes tecnológicas, en la órbita de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada y Organismos de la Constitución, se regirá por las disposiciones del presente.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General de la Gobernación, a través de la Dirección Provincial de Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, deberá intervenir en todos los procedimientos inherentes a la autorización y asignación de equipos y servicios de comunicaciones móviles regulares y extraordinarios.

Se entiende por tales, a los trámites que demande el otorgamiento del servicio de comunicaciones y su efectiva puesta en funcionamiento, su uso responsable, la suscripción de nuevos servicios, la modificación en las prestaciones y planes, la actualización tecnológica, la registración de servicios, organismos y usuarios, la actualización y mantenimiento del Registro Permanente de Servicios de Comunicaciones Móviles, la documentación exigible y la entrega, reposición, reparación y devolución del equipamiento.

ARTÍCULO 3°. La totalidad de los equipos y servicios de comunicaciones móviles contratados en el ámbito de la Administración Pública Provincial deberán hallarse inscriptos en el Registro Permanente de Servicios de Comunicaciones Móviles.

El equipamiento se inscribirá en el Registro, en forma previa a su entrega al usuario. En dicho acto deberá consignarse: número de IMEI, número de simCard, marca, modelo y todos aquellos datos que la Autoridad de Aplicación determine necesarios para la correcta identificación del equipo. Por su parte, con relación al funcionario o agente a quien se entregue deberán hacerse constar todos aquellos datos que la Autoridad de Aplicación determine necesarios para su debida identificación.

Las reparticiones y organismos de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada y organismos de la Constitución, serán los responsables de mantener actualizada la nómina de usuarios de los equipos y servicios afectados a su Jurisdicción, remitiendo trimestralmente el listado de los mismos a la Dirección Provincial de Comunicaciones, a efectos del mantenimiento del Registro Permanente de Servicios de Comunicaciones Móviles.

ARTÍCULO 4°. La autorización de uso de equipos y servicios se realizará por parte de la Autoridad de Aplicación a requerimiento de la máxima autoridad de cada jurisdicción.

El uso de los distintos servicios de comunicaciones móviles para el ejercicio de sus funciones se limitará a funcionarios con rango y jerarquía no inferior a Director Provincial o equivalente; sin perjuicio de lo cual y con fundamento en necesidades funcionales del servicio, los titulares de las reparticiones podrán solicitar equipos y servicios para ser afectados al uso de otros funcionarios o agentes de menor jerarquía.

ARTÍCULO 5°. La autorización de acceso a los servicios de telefonía móvil y, excepcionalmente, de valor agregado, se basará en rangos que la Autoridad de Aplicación establecerá tomando como referencia los planes comerciales estándares que ofrecen las prestadoras de servicios de comunicaciones móviles.

Superados esos rangos, los cargos y gastos en que se incurra por la contratación y uso de dichos servicios, deberán ser solventados por cada usuario.

CAPÍTULO 2 Servicios Especiales

ARTÍCULO 6°. Los Ministros Secretarios y demás funcionarios del Poder Ejecutivo, con rango y jerarquía equivalente, podrán solicitar la habilitación del acceso a los servicios de Discado Directo Internacional, Roaming Internacional, y/o Conexión Directa Internacional, cuando razones de servicio debidamente fundadas lo ameriten, para sí o para otros funcionarios de menor jerarquía o agentes de su dependencia.

ARTÍCULO 7°. Las autorizaciones que se otorguen en virtud de las solicitudes del artículo precedente serán temporarias, con un lapso de duración de 30 días corridos.

Transcurrido ese plazo, se requerirá la solicitud de una nueva habilitación, bajo los procedimientos establecidos en el presente.

En los casos que se requiera que la habilitación y autorización sea por un lapso de tiempo mayor, las autoridades mencionadas en el artículo precedente deberán indicarlo expresamente, con el debido fundamento, en la correspondiente solicitud.

La Secretaría General de la Gobernación en el marco de la competencia otorgada por el presente, vencidos los plazos establecidos precedentemente solicitará de oficio a las operadoras de telefonía, que deshabiliten los servicios temporarios de Roaming Internacional, Discado Directo Internacional y Conexión Directa Internacional, oportunamente autorizados.

ARTÍCULO 8°. Queda prohibido el uso de servicios de valor agregado para la totalidad de los servicios de comunicaciones móviles, a excepción de aquellos que sean inherentes a la funcionalidad del tipo de equipo asignado, cuya necesidad deberá fundarse al momento de la solicitud.

Se exceptúan de esta prohibición las solicitudes que autorice la Autoridad de Aplicación con fundamento en razones de servicio que deberán ser descriptas por el titular de la repartición solicitante.

CAPÍTULO 3 Uso Racional

ARTÍCULO 9°. Los usuarios habilitados deberán hacer un uso racional y eficiente de los equipos y servicios de comunicaciones móviles, limitando la cantidad y la duración de las llamadas y mensajes –SMS y/o MMS– enviados, así como también cuidar del equipamiento asignado.

La responsabilidad por el uso racional y eficiente a cargo de los usuarios se hace extensiva a todo tipo de equipamiento móvil, tales como modems 3G, teléfonos inteligentes (smartphones) y tablets; en particular en lo atinente a los servicios de navegación Internet (browsers), acceso a páginas webs, tráfico de correo electrónico, servicios de mensajería instantánea así como cualquier otro de similares alcances conforme surjan como resultado de la evolución tecnológica.

ARTÍCULO 10. Queda prohibida la utilización de servicios de comunicaciones móviles vinculados a programas de entretenimiento televisivos, ringtones y/o melodías, donaciones de cualquier índole y otras de similares características. La Autoridad de Aplicación actualizará periódicamente la nómina de servicios no permitidos.

Los agentes o funcionarios que por razones de servicio demanden la utilización de tales accesorios al servicio de comunicación móvil, deberán solicitar fundadamente la autorización de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 11. Los gastos efectuados en violación a lo dispuesto en el artículo anterior, serán solventados por los agentes o funcionarios que los generen.

Las Direcciones Generales de Administración de cada jurisdicción, o área que haga sus veces, deberán determinar en ocasión de librar la orden de pago de las facturas emitidas por las prestadoras, si los servicios prestados se encuentran alcanzados por la prohibición establecida precedentemente.

De constatare diferencias entre lo facturado y los servicios autorizados, se efectuarán los cargos deudores pertinentes en el mes inmediato posterior a la facturación.

CAPÍTULO 4 Pago de los Servicios

ARTÍCULO 12. La autoridad competente de cada repartición procederá a conformar el gasto derivado del uso de los servicios asignados a su jurisdicción al solo efecto de propender a su cancelación, dentro de los plazos de vencimiento de las facturas, con las previsiones del artículo anterior.

ARTÍCULO 13. Las Direcciones Generales de Administración de cada jurisdicción, o áreas que hagan las veces, no autorizarán el libramiento de órdenes de pago correspondientes a servicios de comunicaciones prestados a equipos que no se encuentren debidamente inscriptos en el Registro Permanente de Servicios de Comunicaciones Móviles.

A tal fin la Autoridad de Aplicación, comunicará, dentro de la primera quincena de cada mes, la nómina de equipos autorizados, constituyendo la misma el único comprobante de habilitación que permite la liquidación y pago de las facturas emitidas por las empresas prestadoras de los servicios de comunicaciones móviles.

CAPÍTULO 5

Transferencias, Modificaciones de Usuarios, Bajas y otros

ARTÍCULO 14. En caso de transferencia de titularidad del servicio de una repartición pública a otra, la jurisdicción cedente del servicio se hará responsable de la cancelación de las erogaciones hasta la fecha del efectivo cambio. La cesionaria solventará las que de allí en adelante se generen por el uso de los servicios.

La repartición cedente deberá informar a la Autoridad de Aplicación, dentro del plazo de quince (15) días corridos a contar de la formalización de la transferencia, el cambio de titularidad operado, debiendo afrontar los cargos devengados en caso de incumplimiento.

En los casos de comodato o alquiler, la repartición comodante o locadora deberá prestar conformidad a la transferencia del equipamiento.

ARTÍCULO 15. No se dará curso a las bajas de servicio y/o cambios de titularidad o de usuarios si la repartición titular así no lo indicara o autorizara expresamente.

ARTÍCULO 16. Toda repartición de la Administración Pública centralizada, descentralizada u Organismos de la Constitución, que peticione la baja de servicios que se encuentren afectados a su jurisdicción, será responsable de abonar las facturas correspondientes hasta la efectiva baja por la prestadora. La petición de baja de servicio deberá ser acompañada de la entrega del equipo en las condiciones previstas para su guarda y reasignación posterior en caso de corresponder.

Las reparticiones que soliciten transferencias de servicios a otras, en carácter de cedentes, deberá propender a que la cesionaria acepte los mismos. Caso contrario solicitará a la Autoridad de Aplicación la suspensión preventiva o baja del servicio.

ARTÍCULO 17. Los usuarios inscriptos en el Registro Permanente de Servicios de Comunicaciones Móviles que cambien de destino o cesen en sus funciones, deberán devolver el equipamiento que sea patrimonio del organismo al que dejan de pertenecer en condiciones operativas y de funcionamiento óptimas. Las erogaciones que se generen por falta de restitución en tiempo y forma, deberán ser solventadas por los mismos.

ARTÍCULO 18. Previo a hacer efectiva la liquidación final de haberes por cese en la función pública, las Direcciones Generales de Administración de cada jurisdicción, o áreas que hagan sus veces, deberán verificar la devolución de los equipos asignados en condiciones óptimas de funcionamiento.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente implicará la responsabilidad directa del funcionario a cargo de la citada Dirección.

ARTÍCULO 19. En caso de no prosperar la gestión de reintegro por parte de los usuarios de los equipos de comunicaciones móviles o la reposición de su valor, deberá comunicarse dicha circunstancia a la Autoridad de Aplicación, e iniciarse el trámite de baja del servicio, procediendo a detraerse de la liquidación final de haberes al momento de cese en la función pública, los importes equivalentes al valor de mercado de los equipos de comunicaciones móviles completos no devueltos o irreparables, o de un importe equivalente a su costo de reparación cuando fueren devueltos con roturas o faltantes.

Si los usuarios voluntariamente devolvieran los equipos de servicios móviles completos o cancelaran los importes que se les reclamaren, se dejarán sin efecto las actuaciones que se hubieren iniciado por tales circunstancias, sin más trámite.

CAPÍTULO 6

Reposiciones y Reparaciones

ARTÍCULO 20. Las erogaciones derivadas de reposiciones por extravío, robo o hurto y reparaciones de equipos de comunicaciones móviles que generen compromiso de pago al erario público, deberán ser autorizadas en cada Jurisdicción por funcionarios con rango no inferior a Subsecretario o equivalente, con competencia en materia de autorización presupuestaria, imputándose dichos gastos al presupuesto de la repartición titular.

Se admitirá una reposición de equipo por año aniversario con cargo al erario público para los casos de extravío, robo, y hurto, debiendo solventarse las restantes por el usuario que lo tuviera asignado.

ARTÍCULO 21. En caso de reiteración de solicitud de reparación se emitirá un dictamen técnico integral por la Autoridad de Aplicación, con el fin de determinar el estado de funcionamiento y operatividad del equipamiento, y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por el incorrecto o deficiente uso del mismo.

CAPÍTULO 7

Adquisiciones, Reasignaciones y Renovación de Equipos

ARTÍCULO 22. Los cambios de equipamiento por obsolescencia tecnológica serán autorizados previo dictamen técnico integral por la Autoridad de Aplicación y en aquellos casos en que la autoridad competente de cada repartición fundamente la necesidad de su renovación en el marco de las funciones encomendadas al usuario.

ARTÍCULO 23. Con carácter previo a la autorización de adquisiciones de equipos de comunicaciones móviles, deberá verificarse la no existencia en guarda de los modelos y tipos requeridos, en condiciones operativas para su uso.

La Autoridad de Aplicación, dictaminará técnicamente respecto de las condiciones de operatividad, y reasignará aquellos equipos que se encuentren aptos para ser utilizados.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 145

La Plata, 16 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 2300-1569/11, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, las Leyes Provinciales N° 13.767 y N° 14.331, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones de la Tesorería General de la Provincia N° 214/11 y N° 52/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 49 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley N° 14.331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 214/11 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, posteriormente, ante una mayor demanda por parte de los inversores, este Ministerio consideró oportuno y conveniente que la Tesorería General de la Provincia amplíe el monto de emisión del Programa por hasta el máximo autorizado por el artículo 49 de la Ley N° 14.331;

Que, en virtud de ello, la Tesorería General de la Provincia dictó la Resolución N° 52/12, mediante la cual aprobó la ampliación por un monto de valor nominal pesos quinientos millones (VN \$500.000.000), del monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, totalizando el monto máximo del mismo la suma de valor nominal pesos tres mil millones (VN \$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que, excepto la citada ampliación del monto del Programa, se mantiene vigente en todos sus términos la Resolución N° 214/11;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al sexto tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84), ciento sesenta y ocho (168) y trescientos cincuenta (350) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de esta última excede el ejercicio financiero de emisión, se transformaría en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 127/130 y 267/270 han sido otorgadas por Resoluciones N° 1/12 y N° 63/12 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las respectivas autorizaciones de endeudamiento, correspondientes al Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012 y su ampliación, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08 y el artículo 49 de la Ley N° 14.331;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 7 de junio de 2012".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Fecha de licitación: 25 de abril de 2012.
 - d) Fecha de emisión: 26 de abril de 2012.
 - e) Fecha de liquidación: 26 de abril de 2012.
 - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
 - j) Vencimiento: 7 de junio de 2012.
 - k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - m) Régimen de colocación: licitación pública.
 - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 - o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 - q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
 - u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - z) Legislación aplicable: Argentina.
 - a) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 19 de julio de 2012".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Fecha de licitación: 25 de abril de 2012.
 - d) Fecha de emisión: 26 de abril de 2012.
 - e) Fecha de liquidación: 26 de abril de 2012.
 - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
- j) Vencimiento: 19 de julio de 2012.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 11 de octubre de 2012".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Fecha de licitación: 25 de abril de 2012.
 - d) Fecha de emisión: 26 de abril de 2012.
 - e) Fecha de liquidación: 26 de abril de 2012.
 - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - i) Interés:
 - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
- 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 11 de julio de 2012 y el segundo, el 11 de octubre de 2012. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
- j) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.
- k) Vencimiento: 11 de octubre de 2012.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 4º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos cincuenta (350) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos cincuenta (350) días con vencimiento el 11 de abril de 2013".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Fecha de licitación: 25 de abril de 2012.
 - d) Fecha de emisión: 26 de abril de 2012.
 - e) Fecha de liquidación: 26 de abril de 2012.
 - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - i) Interés:
 - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

- 3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 11 de julio de 2012; el segundo, el 11 de octubre de 2012; el tercero, el 11 de enero de 2013; y el cuarto, el 11 de abril de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
- j) Plazo: trescientos cincuenta (350) días.
- k) Vencimiento: 11 de abril de 2013.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6º. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9º. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005-Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía
C.C. 3.706

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Resolución Nº 21

La Plata, 13 de marzo de 2012.

VISTO el expediente Nº 22400-17070/2011, la Ley Nº 13.632 y el Decreto Nº 1.807/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 13.632 autorizó al Poder Ejecutivo a contraer con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) el Préstamo ARG-17/2006 destinado al “Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires”;

Que el artículo 1º de la referida Ley en su parte pertinente establece que... “las obligaciones financieras que demande el endeudamiento serán afrontadas a partir de rentas generales de la Provincia”;

Que los artículos 13 al 17 de la mencionada Ley, establecen que los Puertos participantes del Programa depositarán las sumas que constituyen el recupero aludido, en la proporción que establezca el Poder Ejecutivo, regulando asimismo los mecanismos de recupero de los fondos del Préstamo invertidos en las obras con el objeto de garantizar la cancelación de las obligaciones financieras emergentes del mismo;

Que el Decreto Nº 1.807/10, reglamentario de la Ley Nº 13.632, creó la Cuenta Especial de Fondo de Recupero Crédito FONPLATA, disponiendo que la misma será administrada por el Ministerio de la Producción y estará integrada con los recursos provenientes del cobro de tarifas, tasas y de todo otro ingreso percibidos por los puertos beneficiarios, así como los recursos presupuestarios que se estimen convenientes, y todos aquellos aportes no reintegrables que la Provincia o la Nación realicen;

Que asimismo en el artículo 1º del Decreto 1.807/10, se delegó en dicho Ministerio la determinación de los porcentajes de los ingresos por los conceptos referidos, a depositarse en la cuenta allí prevista por parte de los consorcios y de las delegaciones;

Que resulta necesario hacer uso de dicha facultad, a fin de impulsar políticas que promuevan la competitividad, y mejoren la rentabilidad de las delegaciones portuarias;

Que obra agregado el informe realizado por la Subsecretaría de Actividades Portuarias en el que se propone que las Delegaciones de Dock Sud y Paraná Inferior (San Nicolás) se hagan cargo del 12% (doce por ciento) del recupero del Préstamo destinado a la realización de obras en cada una de las respectivas jurisdicciones;

Que el mencionado recupero porcentual del Préstamo significa el 1% (uno por ciento) anual de los ingresos en concepto de tarifas y otros ingresos de la Delegación Dock Sud y el 2,5% (dos con cincuenta por ciento) anual de los ingresos en concepto de tarifas y otros ingresos de la Delegación Paraná Inferior (San Nicolás);

Que ambas Delegaciones Portuarias han manifestado no tener objeciones que formular al informe elaborado y que procederán al depósito de las sumas pertinentes a cada una;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Ministerio de Economía, atento a la programación y aplicación de recursos presupuestarios previstos, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7º inciso 2 del Decreto Nº 1.807/10;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 1.807/10 EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer que la Delegación Portuaria de Dock Sud efectúe contribuciones equivalentes al 1% (uno por ciento) anual de los ingresos que perciba en concepto de tarifas y otros ingresos, a la Cuenta Especial Fondo de Recupero Crédito FONPLATA, a los efectos del recupero de los fondos del Préstamo invertidos en obras realizadas en el Puerto bajo su administración y explotación.

ARTÍCULO 2º. Disponer que la Delegación Portuaria Paraná Inferior (San Nicolás) efectúe contribuciones equivalentes al 2,5% (dos con cincuenta por ciento) anual de los ingresos que perciba en concepto de tarifas y otros ingresos, a la Cuenta Especial Fondo de Recupero Crédito FONPLATA, a los efectos del recupero de los fondos del Préstamo invertidos en obras realizadas en el Puerto bajo su administración y explotación.

ARTÍCULO 3°. Los alcances de la presente Resolución no serán de aplicación en el caso de que se transfiera la administración y explotación de alguno o ambos Puertos a un Consorcio de Gestión u otro ente creado al efecto, de conformidad con las prescripciones del artículo 15 de la Ley N° 13.632.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado comunicando a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Economía, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristian Breitenstein
Ministro de la Producción
C.C. 3.664

Licitaciones

Presidencia de la Nación INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI - Diseño Industrial N° 1/12

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción Edificio INTI, Diseño Industrial.
Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones).
Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.
Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).
Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.
Apertura: 29 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 3.165 / abr. 10 v. abr. 23

Presidencia de la Nación INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI – Gerencia de RR. HH. N° 2/12

POR 10 DÍAS - Objeto: Reacondicionamiento Edificio INTI. PTM N° 37 Jardín Maternal.
Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 740.000,00 (pesos setecientos cuarenta mil).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).
Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.
Apertura: 24 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 3.166 / abr. 10 v. abr. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 15/12 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Ampliación Edificio Administrativo y Archivo II° Llamado, Facultad de Ciencias Naturales y Museo.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 16 de mayo de 2012, a las 9:00 hs.
Ubicación: Calle 61 y 121, La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 78/100. (\$ 588.669,78).
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Compras y consultas de Legajos: General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 27 de abril de 2012.
Precio del Legajo: Pesos seiscientos con 00/100 (\$ 600,00).

C.C. 3.463 / abr. 17 v. abr. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 14/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Ejecución de cielorraso suspendido en gimnasio, Escuela Graduada Joaquín V. González.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de mayo de 2012, a las 10:00 hs.
Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 2/100. (\$ 85.859,01).
Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos.
Compras y consultas de Legajos: General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 27 de abril de 2012.
Precio del Legajo: Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00).

C.C. 3.464 / abr. 17 v. abr. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 13/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Cambio de cubierta, Bachillerato de Bellas Artes.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de mayo de 2012, a las 9:00 hs.
Ubicación: Calle 8 y 61, La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos noventa y siete mil treinta y siete con 02/100. (\$ 97.037,02).
Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos.
Compras y consultas de Legajos: General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 27 de abril de 2012.
Precio del Legajo: Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00).

C.C. 3.465 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 5/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/11, autorizada por Resolución Ministerial N° 126/12, expediente 2309-4192/11, tendiente a la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de treinta y ocho equipos multifunción digitales, nuevos sin uso, a instalar en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, para sacar la cantidad de 300.000 copias blanco y negro y 200 copias color mensuales, durante el período comprendido entre el 1° de enero, o fecha posterior aproximada, y el 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por doce meses más y posibilidad de ampliar hasta un 100%.
Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones y Suministros, calle 46 e/7 y 8, 2° piso, La Plata, oficina 240, pasillo B, en el horario de 8:30 a 13:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.
Apertura de ofertas: 7 de mayo de 2012, a las 12:00 horas, en la Sala de Proveedores de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, La Plata, oficina 241, pasillo E.
Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto 1676/05 y modificatorios.
Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Básicas y Planilla de Cotización (Anexos I a IV), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).
A fin de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio web, se informa que los Digestos Digitales Seguros (Hash), se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 18 de abril, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.
Entrega de Pliego sin costo

C.C. 3.578 / abr. 18 v. abr. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 9/12

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente: 1-2073/11.
Rubro Comercial: Construcción.
Objeto de la contratación: Obra: Construcción II Etapa Edificio de Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Mar del Plata.
Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 10 de mayo de 2012 (Visita de Obra: 11 de mayo de 2012).
Costo del Pliego: \$ 500 (quinientos).
Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 4 de junio de 2012, a las 10:00 hs.

C.C. 3.512 / abr. 18 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 16/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 16/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 2 de mayo de 2012 a las 11:00 hs. Expte. 3002-757/10.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 3.513 / abr. 18 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 17/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 17/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, para la Secretaría de gestión Administrativa de las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, Pdo. de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 27 de abril de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1699/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 3.514 / abr. 18 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 18/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 18/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Mar del Plata, para dependencias del Fuero Penal Juvenil Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación Administración de Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de la Ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata, el día 3 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2665/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 3.515 / abr. 18 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 107/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734, e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-444/12.

Sitio web: www.scba.gov.ar

Secretaría de Administración. Contratación de inmuebles.

La Plata, 10 de abril de 2011.

C.C. 3.592 / abr. 19 v. abr. 23

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 19/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° AF12-0569/5.

Rubro Comercial: 70. Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura.

Objeto de la contratación: Arrendamiento de 331 hectáreas para la siembra y la cosecha de Fina (cebada, avena o trigo) en el Haras General Lavalle, Tandil, Buenos Aires.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Haras General Lavalle, Ruta 30 y 74, Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Haras General Lavalle, Ruta 30 y 74, Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 14 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 3.593 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 20/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20/12 para la realización de la obra: Ejecución de carpeta asfáltica en Los Hornos 1, Partido de La Plata, Presupuesto Participativo 2012, cuyo plazo de ejecución será de 150 (ciento cincuenta) días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos veintinueve con 23/100 (\$ 4.343.729,23).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 2012, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 19 de abril hasta el 7 de mayo de 2012 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos(\$ 4.400,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el día 7 de mayo de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 10 de mayo de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 14 de mayo de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 3.594 / abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 21/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 21/12 para la realización de la obra: Ejecución de carpeta asfáltica en Villa Elvira 2, Partido de La Plata, Presupuesto Participativo 2012, cuyo plazo de ejecución será de 160 (ciento sesenta) días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones ciento cinco mil cuatrocientos trece con 20/100 (\$ 4.105.413,20).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 2012, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 20 de abril hasta el 8 de mayo de 2012 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos cuatro mil doscientos(\$ 4.200,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el día 8 de mayo de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 11 de mayo de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 15 de mayo de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 3.595 / abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública Nº 22/12**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 22/12 para la realización de la obra: Ejecución de carpeta asfáltica en Abasto 1, Partido de La Plata, Presupuesto Participativo 2012, cuyo plazo de ejecución será de 150 (ciento cincuenta) días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 40/100 (\$ 2.534.422,40).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 2012, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 23 de abril hasta el 9 de mayo de 2012 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el día 9 de mayo de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 14 de mayo de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 16 de mayo de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 3.596 / abr. 19 v. abr. 20

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y
EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL****Licitación Pública Nº 2/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción y montaje cañerías de ácido nítrico, sulfúrico, residual, DNT, TNT y nitroglicerina en Fábrica, FM Azul.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el día 10 de mayo de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos al comienzo del mismo.

Apertura de sobres: 11 de mayo de 2012, a las 8:00 hs.

C.C. 3.598 / abr. 19 v. abr. 20

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR****Licitación Pública Nº 12/12**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 12/12. Mantenimiento de Vehículos.

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2012, 9:00 hs.

Fecha de Publicación: 19 y 20 de abril de 2012.

Nº de Expediente: 2.453.886.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de Recepción de la Factura: Matienzo e Itacumbú s/Nº Subdirección de Contrataciones Palomar. El Palomar (C.P. 1.684).

C.C. 3.600 / abr. 19 v. abr. 20

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR****Licitación Pública Nº 13/12**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 13/12. Adquisición de repuestos y accesorios de vehículos y equipos.

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2012, 10:00 hs.

Fecha de Publicación: 19 y 20 de abril de 2012.

Nº de Expediente: 2.864.773.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de Recepción de la Factura: Matienzo e Itacumbú s/Nº Subdirección de Contrataciones Palomar. El Palomar (C.P. 1.684).

El Palomar, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.601 / abr. 19 v. abr. 20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN DE COMPRAS****Licitación Pública Nº 2/12**

POR 3 DÍAS - Expte. 1-42797/12 Alc. 5. Licitación Pública Nº 2/12. Objeto: SUM Edificio Escuela Superior de Ciencias de la Salud Olavarría.

Apertura de Ofertas: 18 de mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas en la Dirección General de Compras Centralizadas, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 120, Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 920.000,00 (novecientos veinte mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 350,00 (trescientos cincuenta pesos).

Consultas:

En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 120, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00.

En Olavarría: Prigles 4375, Tel. (0284) 42-6382, días hábiles en el horario de 8 a 12. Contacto: Daniela Pena.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143, Piso 11, Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

Técnicas: En Tandil: Unidad Ejecutora de Obras Tandil: Campus Universitario Tandil, Tel. (0249) 443-9501, los días hábiles, de 8 a 13 hs.

C.C. 3.620 / abr. 19 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública Nº 3/12**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 3/12, para la adquisición de 4.000 toneladas para base y carpeta asfáltica acceso Néstor Kirchner (tramo vías del FF. CC. y calle Venezuela) de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos cuarenta mil (\$ 2.340.000).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 16/05/12. Hora: 9:00.

Valor del Pliego: \$ 3.510.

C.C. 3.621 / abr. 19 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**Licitación Pública Nº 2/12**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para: Asistencia Técnica para actividades de gestión de cobro de la deuda en mora de las tasas y tributos municipales.

Localidad: San Antonio de Areco.

Partido: San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El día 16 de mayo de 2012 en la oficina de compras de la Municipalidad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 02326-455084, a las 10 hs. con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de pliegos: desde el día 2 de mayo de 2012 hasta el día 11 de mayo de 2012 de 8:30 a 12:30 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Antonio de Areco sita en calle Lavalle 363, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 02326-455084.

Recepción de la oferta: Hasta el día 16 de mayo de 2012 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Antonio de Areco, sita en la calle Lavalle 363, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, teléfono 02326-455084.

Presupuesto Oficial: 25% sobre la cobranza de deuda en mora.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

C.C. 3.622 / abr. 19 v. abr. 20

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA****Licitación Pública Nº 16/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación de Servicio de Mantenimiento, Reparación y Limpieza de edificios de la Sala Histórica y Control de Gestión.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 19/04/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 19/04/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 18 de mayo de 2011, 11:00 horas.

Nº de Expediente: IN12 - 2762/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 3.624 / abr. 19 v. abr. 20

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA****Licitación Pública Nº 15/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación de Servicio de Mantenimiento, Reparación y Limpieza de edificios del Casino de Oficiales y Terminal de Datos.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 19/04/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 19/04/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 18 de mayo de 2011, 10:30 horas.

Nº de Expediente: IN12 - 2761/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 3.623 / abr. 19 v. abr. 20

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 7/10

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. Nº 1

Localidad: Punta Alta

Distrito: Coronel Rosales

Presupuesto Oficial: \$ 1.774.939,44.

Fecha apertura: 01/06/2012 – 13:00 hs.

Recepción de ofertas: 01/06/2012 – 12:30 hs.

Plazo de obra: 365 días

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales, calle Rivadavia Nº 580.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.796 / abr. 20 v. may. 7

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 3/11

POR 10 DÍAS – Plan de Obras UEP. Escuela: E.A. Nº 1

Localidad: 30 de Agosto

Distrito: Trenque Lauquen

Presupuesto Oficial: \$ 1.661.411,57.

Fecha y Hora de apertura: 05/06/2012 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/06/2012 – 13:30 hs.

Plazo de obra: 10 meses.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen, Boulevard Villegas Nº 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata, Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.797 / abr. 20 v. may. 7

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 35/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 901

Localidad: Campana

Distrito: Campana

Presupuesto Oficial: \$ 2.979.391,31

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2012 – 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2012 – 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Campana, Av. Rivadavia Nº 371.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata.

Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.798 / abr. 20 v. may. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 22/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C Bº Los Hornos

Localidad: Cuartel V

Distrito: Moreno

Presupuesto Oficial: \$ 2.799.362,35

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/05/2012 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/05/2012 – 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno, Av. Dr. Asconape Nº 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata, Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.799 / abr. 20 v. may. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 10/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C en Canning

Localidad: Canning

Distrito: Ezeiza

Presupuesto Oficial: \$ 1.622.075,19

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/06/2012 – 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/06/2012 – 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ezeiza, calle Nicolás Avellaneda Nº 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata.

Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.800 / abr. 20 v. may. 7

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 37/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 919

Localidad: Bahía Blanca

Distrito: Bahía Blanca

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.529,18

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 01/06/2012 – 16:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 01/06/2012 – 16:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca, calle Alsina N° 65.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.801 / abr. 20 v. may. 7

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 27/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 914

Localidad: San Vicente

Distrito: San Vicente

Presupuesto Oficial: \$ 1.588.251,06

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/06/2012 - 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/06/2012 - 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Vicente, calle Sarmiento N° 39.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.802 / abr. 20 v. may. 7

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 32/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes B° 286 Viv. del IVBA

Localidad: Colón

Distrito: Colón

Presupuesto Oficial: \$ 1.583.902,49.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/06/2012 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/06/2012 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Colón, calle 51 e/ 17 y 18.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.803 / abr. 20 v. may. 7

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 23/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° "Villa Trinidad"

Localidad: Moreno

Distrito: Moreno

Presupuesto Oficial: \$ 1.607.595,28.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/05/2012 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/05/2012 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno, Av. Dr. Asconape N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.804 / abr. 20 v. may. 7

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 28/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° "Plan Federal 1993 Viv."

Localidad: Gral. Rodríguez

Distrito: Gral. Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 1.637.874,15.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/05/2012 - 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/05/2012 - 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Rodríguez, calle 2 de Abril N° 756.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.805 / abr. 20 v. may. 7

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 36/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° El Zorzal (IVBA 274 Viviendas)

Localidad: Marcos Paz

Distrito: Marcos Paz

Presupuesto Oficial: \$ 1.604.845,84.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/05/2012 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/04/2012 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Marcos Paz, calle Aristóbulo del Valle N° 1946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.806 / abr. 20 v. may. 7

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 34/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 905

Localidad: Cdte. Nicanor Otamendi

Distrito: Gral. Alvarado

Presupuesto Oficial: \$ 1.834.607,95.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 04/06/2012 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/06/2012 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Alvarado, calle 28 N° 1084.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.807 / abr. 20 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de la obra de pavimentación de veinte cuadras en zona urbana de la ciudad de Alberti, en el marco del Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación en áreas periurbanas de grandes ciudades implementado por el Ministerio de Planificación Federal de la Nación, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 5.410.212,50.

Los Pliegos pueden adquirirse y consultarse a través de la Oficina de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Alberti, todos los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 23 de abril de 2012.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 10,00 horas en Mesa de Entradas del Palacio Municipal sito en L.N. Alem y 9 de Julio de Alberti.

La apertura de las propuestas se realizará en el Salón Blanco del Palacio Municipal el día 10 de mayo de 2012 a las 11,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.707,87.

C.C. 3.665 / abr. 20 v. abr. 23

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Distrito Bahía Blanca

Licitación Pública Nacional N° 001 D19° Año 2012

POR 2 DÍAS – Decreto 1.023/01. Objeto: Adquisición de equipos de laboratorios y Sigma – P.

Presupuesto Oficial: \$ 659.868,54 referido al mes de octubre de 2011.

Apertura de Ofertas: se realizará el 30 de mayo de 2012 a las 10 horas.

Fecha de Retiro de Pliego: desde el 26 de abril de 2012 hasta el 29 de mayo del 2012.

Valor de Pliego: \$ 100,00.

Lugar de Apertura: D.N.V. 19° Distrito Bahía Blanca, Montevideo 366.

Lugar de Retiro y Consulta del Pliego: Montevideo 366 (8000). Bahía Blanca en el horario de 6.30 hs. hasta 14.30 hs., hasta el 28/5/2012.

B.B. 56.634 / abr. 20 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN PORTUARIA

Licitación Pública N° SN-O-RE-002

POR 5 DÍAS – Resolución N° 18/11. Llámese a Licitación Pública N° SN-O-RE-002 para la adjudicación de la obra: Construcción de edificios de servicios e instalaciones de balanzas ferroviarias y de camiones, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón doscientos veinte mil trescientos veinte (\$ 1.220.320).

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra para su consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Callao N° 237, Capital Federal y en la Dirección de Infraestructura Portuaria de esta Subsecretaría de Actividades Portuarias, calle Gilberto Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas sin número, 1° piso de la Ciudad de Ensenada. Pudiendo adquirirse únicamente en esta última, previo depósito de la suma de quinientos pesos (\$ 500) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia Contador General, Número de Cuenta Fiscal N° 229/7. Sucursal 2000.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en esta Subsecretaría de Actividades Portuarias, calle Gilberto Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas sin número, 1° piso de la Ciudad de Ensenada, el día 10 de julio de 2012 a las 12:00 horas.

C.C. 3.626 / abr. 20 v. abr. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN PORTUARIA

Licitación Pública Internacional N° SN-B-AM-MO-001

POR 5 DÍAS – Resolución N° 19/11. Llámese a Licitación Pública N° SN-B-AM-MO-001 para la adjudicación de la obra: Adquisición de cuatro motoestibadoras para el Puerto de San Nicolás, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón seiscientos veintinueve mil seiscientos veinte (\$ 1.621.620).

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra para su consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Callao N° 237, Capital Federal y en la Dirección de Infraestructura Portuaria de esta Subsecretaría de Actividades Portuarias, calle Gilberto Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas sin número, 1° piso de la Ciudad de Ensenada. Pudiendo adquirirse únicamente en esta última, previo depósito de la suma de quinientos pesos (\$ 500) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia Contador General, Número de Cuenta Fiscal N° 229/7. Sucursal 2000.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en esta Subsecretaría de Actividades Portuarias, calle Gilberto Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas sin número, 1° piso de la Ciudad de Ensenada, el día 5 de julio de 2012 a las 12:00 horas.

C.C. 3.627 / abr. 20 v. abr. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN PORTUARIA

Licitación Pública Nacional N° DS-O-RE-001

POR 5 DÍAS – Resolución N° 20/11. Llámese a Licitación Pública N° DS-O-RE-001 para la adjudicación de la obra: Pavimentación en muelle segunda sección lado oeste, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ocho millones ciento ochenta y cinco mil ochenta y siete pesos (\$ 8.185.087).

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra para su consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Callao N° 237, Capital Federal y en la Dirección de Infraestructura Portuaria de esta Subsecretaría de Actividades Portuarias, calle Gilberto Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas sin número, 1° piso de la Ciudad de Ensenada. Pudiendo adquirirse únicamente en esta última, previo depósito de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia Contador General, Número de Cuenta Fiscal N° 229/7. Sucursal 2000.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Delegación Portuaria de Dock Sud sita en calle Ing. Huergo N° 1539 e/ Avda. Debenedetti y Juan Díaz de Solís Dock Sud, el día 2 de julio de 2012 a las 12:00 horas.

C.C. 3.628 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 2/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Obra: Reforma de vestuarios y área deportiva del Club Alumni.
Presupuesto Oficial: \$ 598.674,00 (pesos quinientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y cuatro).

Adquisición de Pliegos: A partir del 26 de abril de 2012 y hasta el 27 de abril de 2012 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3° Piso.

Valor del Pliego: \$ 478,58. (Pesos cuatrocientos setenta y ocho con 58/100).

Consultas: A partir del 26 de abril de 2012 y hasta el 2 de mayo de 2012 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Manuel Castro 220, 3° piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 7 de mayo de 2012 a las 9:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 7 de mayo de 2012 a las 9:30 hs.

C.C. 3.625 / abr. 20 v. abr. 23

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL

Licitación Pública N° 4/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión e instalación sistema de control para automatización de proceso.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 11 de mayo de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 14 de mayo de 2012 a las 12:00 hs.

C.C. 3.629 / abr. 20 v. abr. 23

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 22/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° AF12-0658/5.

Rubro Comercial: 70. Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura.

Objeto de la contratación: Arrendamiento de 189 hectáreas para la siembra y cosecha de cebada/soja de 2° en el Haras "General Lavalle" Tandil, Buenos Aires.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Haras General Lavalle, Ruta 30 y 74, Tandil, Prov. Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Haras General Lavalle, Ruta 30 y 74, Tandil, Prov. Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 16 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 3.630 / abr. 20 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 6/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de licencias de software para el año 2012 (Categoría 2) con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de mayo de 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-2390/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.631 / abr. 20 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 110/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de General Pinto, Departamento Judicial Junín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre Nº 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. V.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.632 / abr. 20 v. abr. 24

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL UDAI Campana

Licitación Pública Nº 28/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 024-99-81354554-0-123.

Objeto: Servicio integral de limpieza y mantenimiento de limpieza para la UDAI Campana, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Av. Mitre Nº 1265, Campana, Provincia de Buenos Aires.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: UDAI Campana sita en el Avenida Mitre Nº 1265 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 7/5/2012 inclusive en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: UDAI Campana sita en el Avenida Mitre Nº 1265 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 15/5/2012 hasta las 11:00 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: UDAI Campana sita en el Avenida Mitre Nº 1265 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 15/5/2012, a las 11:30 hs.

C.C. 3.633 / abr. 20 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRÉDON ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública Nº 4/ 12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 4/12. Expediente Nº 0852-P-2009- alc. 8. Alquiler de Camiones Volcadores y Palacargadora con destino Planta de Separación de Residuos Sólidos.

Fecha de Apertura: 15 de mayo de 2012, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 720.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 1.563,00.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 11/5/11.

C.C. 3.639 / abr. 20 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 12/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 12/12 por la provisión de almuerzos en Jardines de Infantes Municipales Nº 6, 9 y 10, Jardín de Infantes Conejín y Centro Educativo de formación laboral para discapacitados mentales leves y moderados, dependientes de la Secretaría de Educación, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Pliego de Condiciones Particulares y al Pliego de Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 804.002,76.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 592,00.

Presentación y apertura: 4 de mayo de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609, entrepiso, Olivos.

Expte. Nº 4119-001131/12.

C.C. 3.643 / abr. 20 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE RAMALLO

Licitación Privada Nº 1/12

POR 1 DÍA - Expediente Interno Nº 086-16-2012.

Objeto: Prestación del servicio de transporte terrestre (ida y vuelta) para el traslado de alumnos.

Lugar de Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Ramallo, calle Mitre Nº 784, e-mail ce08602@ed.gba.gov.ar

Fecha de venta de Pliegos: 24, 25 y 26 de abril del 2012.

Lugar de entrega de Pliegos: Consejo Escolar de Ramallo, calle Mitre Nº 784.

Fecha de Presentación de Ofertas: 27 de abril del 2012, hasta las 9.30 hs.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 27 de abril del 2012.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Ramallo, calle Mitre Nº 784.

Ramallo, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.655

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 2/12

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 13936/12. Objeto: Obras de mejoramiento y completamiento del sistema de puesta a tierra Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos noventa y seis mil trescientos ochenta (\$ 396.800,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 14 de junio de 2012, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos tres mil novecientos sesenta (\$ 3.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 14 de junio y hasta las 12 horas del 15 de junio de 2012.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 15 de junio de 2012 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 3.666 / abr. 20 may. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

Licitación Privada N° F-020/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° F-020/12. Provisión de medicamentos. Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30 hs, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 24/4/12 a las 11:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 3.656

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 12/12

POR 1 DÍA - Pedido N°: 070/12. Licitación Privada N°: 12/12. Expte N° 21900-7214/12.

Objeto: Anchico colorado en vigas.

Apertura de sobres: 7 de mayo de 2012 a las 9:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 3.657

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 3/12

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de avena y fardos de alfalfa para el Hipódromo de La Plata con posibilidad de ampliar en un 100%.

Justiprecio: Pesos ciento veintitrés mil seiscientos (\$ 123.600,00).

Apertura de sobres: Jueves 26 de abril de 2012 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05
0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 3.662

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 96/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2963-3943/12. Llámese a Licitación Privada N° 96/12, para la adquisición de insumos de gastroenterología, con destino al Servicio de Gastroenterología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 25/4/12 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 23 de marzo de 2012.

C.C. 3.658

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 28/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1425/12. Llámese a Licitación Privada N° 28/12.

Para la adquisición de: Adquisición de Insumos de Laboratorio Descartables Bacterio II.

Para cubrir el período: marzo-agosto 2012 con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 26 de abril de 2012, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 28 de marzo de 2012.

C.C. 3.659

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 29/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1373/11. Llámese a Licitación Privada N° 29/12.

Para la adquisición de: Adquisición de Insumos de Esterilización.

Para cubrir el período: marzo-agosto 2012 con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 26 de abril de 2012, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 28 de marzo de 2012.

C.C. 3.660

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 31/12

POR 1 DÍA - Expte. 2928-2977/12. Llámese a Licitación Privada N° 31/12, para la contratación de Banco de Coils para embolizar perteneciente a este Hospital, durante el período abr./jun./2012.

Apertura de Propuestas: Día 26/4/12 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) Oficina de Compras donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Dpto. Administrativo, Oficina de Compras.

Hosp. Interzonal de Agudos.

Prof. Dr. Ramón carrillo, Ciudadela.

Calle Hipólito Irigoyen N° 1051 (1702).

Tel. Fax: 011-46539521,

Ciudadela, 3 de abril de 2012.

C.C. 3.661

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 26**

La Plata, 24 de enero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-12482/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MDT S.R.L., C.U.I.T. 30-70776140-3, legajo N° 101.566, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Avenida Belgrano n° 3031 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.566, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.566 de la firma MDT S.R.L., C.U.I.T. 30-70776140-3, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Avenida Belgrano n° 3031 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.884 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 25**

La Plata, 24 de enero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-12482/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma MDT S.R.L., C.U.I.T. 30-70776140-3, legajo N° 101.566, por el de OSTEOLIFE S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación OSTEOLIFE S.R.L., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.566, de la firma MDT S.R.L., C.U.I.T. 30-70776140-3, el cambio de Razón Social de la misma por el de OSTEOLIFE S.R.L.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.566, de la firma MDT S.R.L., C.U.I.T. 30-70776140-3, el cambio de Razón Social de la misma por el de OSTEOLIFE S.R.L..

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.885 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 24**

La Plata, 24 de enero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-9973/07 alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CAMELE JORGE GUSTAVO, C.U.I.T. 20-17144723-3, legajo N° 100.167, por la cual solicita la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 – Software, 180000 – Suministros de comunicaciones e informática, y la agregación del rubro 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 – Servicios Informáticos;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los rubros citados;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja del legajo N° 100.167, de CAMELE JORGE GUSTAVO, el rubro 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 – Software, 180000 – Suministros de comunicaciones e informática.

ARTÍCULO 2°. Agregar a la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CAMELE JORGE GUSTAVO, C.U.I.T. 20-17144723-3, legajo N° 100.167 del Registro de Proveedores y Licitadores, el rubro 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 – Servicios Informáticos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.886 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 23**

La Plata, 24 de enero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-4320/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DEL CONDE CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71200908-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle 3 n° 1322 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEL CONDE CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71200908-6 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en la calle 3 n° 1322 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.887 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 22**

La Plata, 24 de enero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-4313/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRUSCHI VICTORIO, C.U.I.T. 20-17318990-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Sargento Cabral n° 2644 – C Va. Ballester, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Arroyo Gaviotas s/n° – Islas del Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRUSCHI VICTORIO, C.U.I.T. 20-17318990-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Sargento Cabral n° 2644 – C Va. Ballester, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Arroyo Gaviotas s/n – Islas del Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.888 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 21**

La Plata, 24 de enero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-4507/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TROMBINO NICOLÁS ARIEL, C.U.I.T. 20-29779468-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Presidente Perón y Almirante Brown, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Misiones n° 81 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TROMBINO NICOLÁS ARIEL, C.U.I.T. 20-29779468-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Misiones n° 81 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Presidente Perón y Almirante Brown.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.889 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 20

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4343/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PFMSA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-71091363-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Zamudio n° 261 - Sarandí, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Herrera n° 1855 – Piso 2º Dto A 204 – Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PFMSA SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 33-71091363-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Zamudio n° 261 - Sarandí, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Herrera n° 1855 – Piso 2º Dto. A 204 – Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.890 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 19

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4468/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDI LOGROS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70783364-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Libertad n° 4684 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDI LOGROS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70783364-1, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Libertad n° 4684 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.891 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 18

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4470/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CÓPPOLA JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-12731232-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Lascano n° 6531 – Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CÓPPOLA JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-12731232-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Lascano n° 6531 – Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.892 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 17

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4469/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMUNICACIONES 360° S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios Comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 4794 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Vuelta de Obligado n° 3067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMUNICACIONES 360° S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios Comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 4794 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Vuelta de Obligado n° 3067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.893 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 16

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4347/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DEMARÍA JUAN CARLOS, C.U.I.T. 20-11701487-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle 9 de Julio n° 313 - Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEMARÍA JUAN CARLOS, C.U.I.T. 20-11701487-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con los domicilios legal, comercial y real en la calle 9 de Julio n° 313 - Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.894 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 101

La Plata, 14 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4694/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CEMALE S.R.L., C.U.I.T. 30-71167997-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Munilla n° 2410 dpto. 8 – Castelar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CEMALE S.R.L., C.U.I.T. 30-71167997-5, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Munilla n° 2410 dpto. 8 – Castelar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.895 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 102

La Plata, 15 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4725/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNIPRAX S.R.L., C.U.I.T. 30-70896073-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 190000- Productos de facilidad médica, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Diagonal 110 n° 31 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azcuénaga n° 717 piso 1° dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNIPRAX S.R.L., C.U.I.T. 30-70896073-6, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 190000- Productos de facilidad médica, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Diagonal 110 n° 31 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azcuénaga n° 717 piso 1° dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.896 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 103

La Plata, 15 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-15864/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CENTURIÓN SANDRA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-26748564-5, legajo N° 101.685, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Lisandro de la Torre n° 1949 – Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.685 de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.685 de la firma CENTURIÓN SANDRA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-26748564-5, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Lisandro de la Torre n° 1949 – Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.897 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 98

La Plata, 9 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4720/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ELIA MARIO ENRIQUE, C.U.I.T 20-12864702-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Lincoln n° 442 - Wilde, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ELIA MARIO ENRIQUE, C.U.I.T. 20-12864702-4 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Lincoln n° 442 - Wilde, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.898 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 99

La Plata, 9 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10155/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma UNIC COMPANY S.R.L. C.U.I.T. 30-60012470-2, legajo N° 100.078, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 290000- Productos quirúrgicos, y 300000- Suministros para formación y estudios de medicina;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 290000- Productos quirúrgicos, y 300000- Suministros para formación y estudios de medicina del legajo N° 100.078, de la firma UNIC COMPANY S.R.L. C.U.I.T. 30-60012470-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.899 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 100

La Plata, 9 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14991/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MONTRANS S.R.L., C.U.I.T. 30-70906074-7, legajo N° 101.514, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 25 n° 246 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.514, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.514, de la firma MONTRANS S.R.L., el nuevo domicilio legal, sito en la calle 25 n° 246 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.900 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 97

La Plata, 6 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4674/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AQUA MASTER S.R.L., C.U.I.T. 30-71079171-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Belgrano n° 622 piso 6° dpto. "E" – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Uruguay n° 662 piso 13 dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AQUA MASTER S.R.L., C.U.I.T. 30-71079171-2, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal y real en la calle Avenida Belgrano n° 622 piso 6° dpto. "E" – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Uruguay n° 662 piso 13 dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.901 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 96

La Plata, 6 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4679/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERVICIOS COTON S.R.L., C.U.I.T. 30-71215475-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Carlos Pellegrini n° 81 piso 1° dpto. "F" - General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Albarellos n° 2654 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERVICIOS COTON S.R.L., C.U.I.T. 30-71215475-2, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal y comercial en la calle Carlos Pellegrini n° 81 piso 1° dpto. "F" - General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Albarellos n° 2654 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.902 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 95

La Plata, 6 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4593/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IVANOFF RENTA CAR'S S.A., C.U.I.T. 30-71018651-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 4 n° 561 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 532 n° 1207 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IVANOFF RENTA CAR'S S.A., C.U.I.T. 30-71018651-7, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasaje-

ros, con domicilio legal y real en la calle 4 n° 561 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 532 n° 1207 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.903 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 94

La Plata, 6 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4701/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por 1956 S.A., C.U.I.T. 33-70982058-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 59 n° 469 piso 7° - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín n° 663 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a 1956 S.A., C.U.I.T. 33-70982058-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 59 n° 469 piso 7° - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín n° 663 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.904 bis / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 93

La Plata, 6 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4661/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INGENIERÍA GLOBAL S.A., C.U.I.T. 33-70988734-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 16 n° 180 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INGENIERÍA GLOBAL S.A., C.U.I.T. 33-70988734-9, en los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios

profesionales de ingeniería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 16 n° 180 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.904 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 92

La Plata, 6 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4622/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KOMAKU CATERING S.A., C.U.I.T. 30-70996824-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Urquiza n° 2025 – San Fernando, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Acceso Norte n° 2682 – Victoria, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KOMAKU CATERING S.A., C.U.I.T. 30-70996824-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal en la calle Urquiza n° 2025 – San Fernando, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Acceso Norte n° 2682 – Victoria, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.905 bis / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 91

La Plata, 6 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-1946/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TOMASINELLI MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 20-10083403-1, legajo N° 102.167, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Rivadavia n° 3327 piso 2° dpto. "D" – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.167, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.167 de la firma TOMASINELLI MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 20-10083403-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Rivadavia n° 3327 piso 2° dpto. "D" – Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.905 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 90

La Plata, 6 de marzo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-2765/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por EPHERRA RUBÉN NÉSTOR, C.U.I.T. 20-07650722-9, legajo N° 102.278, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja como proveedor a EPHERRA RUBÉN NÉSTOR;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado a, EPHERRA RUBÉN NÉSTOR, C.U.I.T. 20-07650722-9, legajo N° 102.278, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.906 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-104302-08 ANDRADA HAYDÉE MABEL, la resolución N° 708.386 de fecha 13 de julio de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual Haydee Mabel ANDRADA, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación por Invalidez y

CONSIDERANDO:

Que el titular se presenta el 30/06/2008 solicitando el beneficio de jubilación por invalidez, trayendo a cómputos servicios desempeñados en la Municipalidad de Villa Gesell (fs. 16)

Que el Departamento de Control Médico de este Instituto determina que la Sra. Andrada padece una incapacidad del 70% (fs. 53), lo que coincide con lo informado en Junta Médica Especializada a fs. 28;

Que por decreto de la Municipalidad de Villa Gesell N° 0418 del 23/02/2009, se dispuso el cese de la titular a partir del 1/03/2009;

Que surge de la intervención de las áreas técnicas a fs. 64/66 que la interesada reúne los recaudos exigidos por el Decreto Ley 9.650/80 para acceder al beneficio pretendido, dándose el alta en planillas transitorias de pago transitorio, deteniéndole el pago según surge de fs. 54;

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 82, y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relataría a fs. 84;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Invalidez a Haydee Mabel Andrada, DNI 14.004.332, clase 1958, domiciliada en la calle Paseo 13 N° 503, de la Localidad de Villa Gesell, Partido de Villa Gesell.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 1° de marzo de 2009, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Auxiliar Administrativo Categoría 16-30 hs. Con 24 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Villa Gesell, teniendo el carácter de Provisional y sujeto a revisión hasta tanto se cumpla lo establecido en el art. 33 II párrafo del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994. 50 años o mas de edad y 10 años de percepción del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el Artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Servicio Municipalidades. Se deberá tener en cuenta las sumas liquidadas en autos y pendientes de pago.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 24 años, 8 meses y 13 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas. Notifíquese al interesado. Cumplido, pase a Adecuaciones y Altas. Cumplido, notifíquese a la Accesoría Legal del Municipio de Villa Gesell.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.486 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-201301-11 BOCANELLI NAHUEL HÉCTOR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.487 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203829-11 BUCELLI JOSÉ GREGORIO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.488 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-210388-11 CASTILLO BEATRIZ JOSEFINA S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.489 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-202488-11 CERMESONI GUSTAVO MARÍA ENRIQUE S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.490 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-66036-75, FURLÁN, FERRUCCIO, la Resolución N° 684.233 de fecha 16 de junio de 2010.-

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 194.365, de fecha 9 de octubre de 1975, obrante a fs. 24/25, por la cual se acordó el beneficio de pensión a la derecho habiente de don Ferruccio FURLÁN, bajo el N° 202.630.134 de la Sección administración General, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

VISTO lo actuado y de acuerdo al dictamen del Señor. Fiscal de Estado a fs. 51;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en su parte pertinente la resolución N° 194.365, de fecha 9 de octubre de 1975, obrante a fs. 24/25, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por don Ferruccio Furlan es el 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 15 Masa de Coro Agrup. Artístico con 10 años de antigüedad desempeñado en el Instituto Cultural Teatro Argentino, a liquidarse a partir del 6 de diciembre de 2005, atento la fecha de reclamo a fs. 38 y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 2°.- Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 4°.- Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.491 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-158198-10 GALVÁN HÉCTOR RAÚL S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.492 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-102604-08, IACCARINO MIGUEL S/SUC., la Resolución N° 705392 de fecha 1° de junio de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a JOSEFA AVERSA, documento de identidad D.N.F. 93772204 y con domicilio en Friuli N° 2054, de la localidad de Mar del Plata, en el partido de G. Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 15/03/2008, y será equivalente al 51% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero – Categoría 6 - 35 hs. con 21 años de antigüedad desempeñados en Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se han computado 21 años, 6 meses y 24 días de servicios.-

ARTÍCULO 5°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento fs. 38.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas vuelva al departamento resoluciones (legajos) para su notificación al interesado, cumplido gírese al área Archivo Beneficiarios.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.493 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-197154-11 IXTAJAINA JORGE JULIO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gastos de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.494 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-124879-09 MARCHETTI RICARDO JUAN la Resolución N° 702.553 de fecha 04 de mayo de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual Ricardo Juan MARCHETTI, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que atento reunir los requisitos exigidos por la normativa vigente, se dio el alta en planillas de pago transitorio, computando servicios insalubres en base al 75% del mejor cargo desempeñado;

Que, posteriormente el Sr. Fiscal de Estado formula observación respecto del porcentaje establecido para la determinación de los haberes jubilatorios;

Que corresponde aclarar que con el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 2622, en el marco del expediente N° 2350-117342-02 "Giménez, María Dolores" este Instituto de Previsión Social ha resuelto cambiar el criterio sostenido y adherir al esgrimido por los Organismos Asesores y receptado por el Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires en la causa mencionada precedentemente;

Que, por ello corresponde aclarar que el art. 43 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. 1994) resulta de aplicación a aquellos beneficios Ordinarios alcanzados en el marco del Art. 24

Inc. a) y b), excluyendo, por ende, a los supuestos-como titular de autos -donde el petionante reúne el derecho aplicando el instituto del "prorrato" entre los servicios de calidad de "insalubres" o "insalubres" y "comunes", quedando encuadrada la situación previsional del titular en los términos del Art. 42 del Decreto- Ley 9.650/80(T.O 1994);

Que se advierte que a fs. 40/53 el área técnica analiza el derecho que le asiste al titular a la percepción de la bonificación por título, resultando que en lo referente al plus por horario ampliado corresponde su inclusión, en el haber que la misma se ha incorporado al haber, pero no se cuentan con los elementos necesario para determinar la legitimidad de dicha incorporación, los períodos en los que se abono y si el titular los percibió por los períodos legalmente exigidos con aportes previsionales (certificación de fs. 6 Pto. 4);

Que corresponde determinar el haber en base al 70% del cargo regulatorio y formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente (75%) desde la fecha de Alta y hasta que opere la adecuación del mismo; se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 56 y de acuerdo al dictamen del Departamento Relataría a fs. 58/59,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Ricardo Juan MARCHETTI, clase 1953, DNIM 8.481.001 domiciliado en la calle 5 N° 1318 piso 10 Dpto. B de la ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del 01 de noviembre de 2008, día siguiente al cese y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Asociado Decreto 2368/97 con bloqueo de título 3-48 hs., con 26 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 5º.-Oportunamente se deberá formular el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde la fecha de Alta en las planillas de pago transitorio y hasta que opere la adecuación del haber que se establece por la presente, debiendo afectarse el 10% de los haberes mensuales hasta la cancelación total de la deuda conforme al Art. 61 del Decreto -Ley 9.650/80 (T.O 1994).-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que han sido computados 26 años, 9 meses y 9 días de servicios.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8º.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite con el fin de verificar el cumplimiento de los recaudos legalmente exigidos para el traslado a la pasividad del adicional "Bloqueo de título"

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase al Departamento de Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.495 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-74458-07 MARTÍNEZ, JORGE la Resolución N° 683.478 de fecha 27 de mayo de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Mixtos a Martínez Jorge nacido/a el 27/07/1937, con Documento de Identidad LE 4255105 y domiciliado /a en Vieytes N° 1446 Dto. 2 Bahía Blanca.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2007, y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Solista Principal Doble Instrumento Cat.17 P. Artist. con 30 años de antigüedad desempeñado en el Instituto Cultural.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 60 Decreto- Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el computo de servicios de fs. 27 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computados 41 años, 5meses y 16 días de servicio.-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Administración General.-

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el decreto 78/94, reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

Estas actuaciones volverán al trámite atento reclamo fs. 81.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.496 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-131588-09 MENNA MARÍA DANIELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.497 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-6921-04, MOLINA GRACIELA YOLANDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.498 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-126120-09, MOLINA LYDIA ELBA, la Resolución N° 715.310 de fecha 14 de diciembre de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual, Aldo Arsenio Boigues solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Lydia Elba Molina, ex jubilada y fallecida el 18 de abril de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Aldo Arsenio Boigues con fecha 12 de septiembre de 2009 atento la documentación agregada;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 42

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 696.508 de Fecha 09 de febrero de 2011 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Aldo Arsenio Boigues.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que a Aldo Arsenio Boigues, DNI 5.294.819 clase 1931 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 3 Servicios 30hs., con 29 años de Antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 19 de abril de 2009 y hasta el día 12 de septiembre de 2009, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 43 años, 10 meses y 6 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas, publíquese Edictos. Hecho pasen las presentes actuaciones al Departamento Control Legal.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.499 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203832-11 PAYERO JUAN ABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.500 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-73120-07, PÉREZ JORGE OMAR s/Suc., la Resolución N° 701732 de fecha 27 de abril de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley 9.650/80 T. O. 1994;

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a ARMINDA MARÍA BOTTERO, documento de identidad D.N.F 3717639 y con domicilio en Ramos Mejía N° 782, de la localidad de Don Bosco, en el partido de Quilmes.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 11/10/2006, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Categoría 13 - servicio 48hs. con 24 años de antigüedad desempeñados en Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 24 años, 6 meses y 22 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Observaciones

Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el porcentaje establecido por la presente y el consignado en el alta de fs. 37. El departamento tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el departamento liquidación y pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 13. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 66.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas vuelva al departamento resoluciones (legajos) para su notificación al interesado, cumplido gírese al Div. Adecuac y Altas 3er piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.501 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-74078-07 PINTO JUAN JULIO, la Resolución N° 696.606 de fecha 9 de febrero de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

Que la junta medica centralizada dictamina que el titular padece una incapacidad laborativa del 70 %.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Inv. Serv. Mixtos a SR. Juan Julio Pinto, con Documento L.E. 5527990, nacido/a el 14/05/1949, y con domicilio en calle Olleros N° 253 DTO 2, localidad de San Nicolás de Los Arroyos, partido de San Nicolás.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 21/02/2007, y será equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Oficial Segundo Nivel 14 con 27 años de antigüedad desempeñados en Poder Judicial.-

ARTÍCULO 3º.- Teniendo el carácter de provisional y sujeto a revisión, hasta tanto se cumpla con el artículo 33 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994); 50 años o más de edad y 10 años de percepción del beneficio.-

ARTÍCULO 4º.- Notificar por la presente lo dispuesto por los Art. 64 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994).-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que se han computado 29 años, 5 meses y 8 días de servicios.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Observaciones:

Oportunamente se solicitara a la caja reconocedora el calculo y transferencias de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93 no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94, reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

Se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta de fs. 32 y la nueva liquidación y correlación de fs. 83/85.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado, hecho gírese las presentes actuaciones a/al División Adecuaciones y Altas 3er piso.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.502 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-119331/09 ROSENDE LILIANA EDITH s/Suc., la resolución N° 700431 de fecha 06 de abril de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual Silvio Mario Cioffi, solicita el beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite y en representación de su hijo menor de Liliana Edith Rosende, ex empleada y fallecida el 24 mayo de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T. O.1994;

Que habiéndose reconocido servicios fictos a la causante por Resolución de fs. 25, no habiéndose realizado propuesta de pago sobre el cargo deudor determinado por aportes personales, corresponde dar traslado a los beneficiarios a fin de que manifiesten su voluntad de utilizar dichos servicios a los fines previsionales y, en su caso, proponer forma de pago a la deuda, debiéndose efectuarse las actualizaciones que corresponden;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno la vista del a fojas. 44, la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 46 y el Departamento de Relataría fs. 48; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Silvio Mario Cioffi, clase 1948 con documento DNI N° 7.829.137 con el 50% que se determina en el artículo siguiente, y a Roberto Lucas CIOFFI, Clase 1994 con documento DNI N° 37.938.742, con el 50% restante distribuido en partes iguales, ambos con domicilio real en la calle El Rosedal N° 135, de la Localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 25 de mayo de 2008, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Administrativo Categoría 8 - 40 hs. con 25 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Municipalidad de Lomas de Zamora.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4º.-Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto - Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 25 años, 08 meses y 17 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7º.-Caducar el beneficio otorgado a Roberto Lucas Cioffi el 26 de abril de 2012, supeditado al cumplimiento del artículo 37 del Decreto - Ley N° 9.650/80 (T.O 1994).-

ARTÍCULO 8º.-El haber correspondiente al cargo establecido en el artículo 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 9º.- Deberá intimarse a los beneficiarios para que en el plazo de 10 días manifiesten su voluntad de utilizar los servicios fictos reconocidos oportunamente a la causante y, en su caso, propongan forma de cancelar la deuda determinada.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese en Actas. Notificar al Sr. Fiscal de Estado. Pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido, pase a Dirección de Determinación y Liquidación de haberes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.503 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203826-11 VALLI HÉCTOR RAÚL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.504 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-55444-83, VILLAGRA ÁNGELA la Resolución N° 703075 de fecha 11 de mayo de 2011.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 285.465, de fecha 18 de abril de 1985, obrante a fs. 32, por la cual se acordó el beneficio de jubilación N° 209.731.772 de la Sección administración General a Ángela Villagra se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

VISTO lo actuado y de acuerdo al dictamen del Señor. Fiscal de Estado a fs. 59; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en su parte pertinente la resolución N° 285.465, de fecha 18 de abril de 1985, obrante a fs. 32, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por Ángela Villagra es el 70% de Categoría 4 Servicio 30 hs. con 12 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación a liquidarse a partir del 9 de febrero de 2007, ello atento la fecha de reclamo de fs. 52 y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 2°.- Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 4°.- Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; cumplido, Notifíquese al Interesado; hecho pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.505 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires

ARBA

DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma PYE S.A. CUIT 30-66181895-2, en Expte. 2360-0308036-2010 por infracción a la Resolución General 1415/03 AFIP, art. 621 de la Disposición Normativa serie B N° 0112004 ARBA, que se dictó Disposición Sancionatoria N° 021/2011 ordenando el decomiso de los bienes. Asimismo la sanción quedará sin efecto si en el plazo de 3 días hábiles abona la multa de \$ 28.901,49 y renuncia a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren. Olavarría, 30 de marzo de 2012. Gastón Eduardo Bugarin. Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 3.477 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires

ARBA

DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma ESCAIG MIGUEL CUIT 20-27803512-4, en Expte. 2360-0382465-2011 por infracción al artículo 41 de la Disposición Normativa serie B N° 32/2006 y modificatorias de ARBA, que se dictó Disposición Sancionatoria N° 171/2011 ordenando el decomiso de los bienes. Asimismo la sanción quedará sin efecto si en el plazo de 3 días hábiles abona la multa de \$ 8.400 y renuncia a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren. Gastón Eduardo Bugarin. Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 3.485 / abr. 17 v. abr. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 28-03-2012.-Or. – Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura Catastral – Localización – Regulariza

1 - 2147-103-1-3-2012 - ARQUITECTURA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. I.-B.-Q: 1.-Manz.: 1b. P.: 9 - Saavedra 1509 Tandil - Contrera Oscar Alfredo

2 - 2147-103-1-36-2011 - FUSTO Enrique Armando y ALARCÓN María Luisa - I.-E.-Ch.: 136. Mz.: 136-p. P.: 12b - Vela 2055 Tandil - Sequeira Máximo

3 - 2147-103-1-52-2011 - QUIROGA, Carlos Alfredo - I.-C. Q.: 129.-Mz.: 129c. P.: 15 - Bolivia 535 Tandil - Allende Jorge Omar

4 - 2147-103-1-47-2011 - SEGOVIA, Francisco José - I.-D.-Ch.: 85. Mz.: 85b. P.: 28 - Gómez 1529 Tandil - Rodríguez Juan Ramón- Gallo Mónica Adriana

5 - 2147-103-1-53-2011 - BEBER Omar Roberto - I.-E.-Ch.: 98. Mz.: 98K.-P.: 37 - Depietri 953 Tandil - Arenas Juan Alberto-Izarriaga Rita Dominga.

Silvia Marcolín de Raimondi. Notaria.

C.C. 3.549 / abr. 18 v. abr. 20

PONAL S.A. PONAL ATLÁNTICA S.A. PSP LOGÍSTICA S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que la sociedad "PONAL S.A." (sociedad absorbente), con sede social en la calle Coronel Bogado N° 55 de la Ciudad de San Nicolás, Provincia

de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 9 de febrero de 1998 bajo el Legajo N° 88.407, Matrícula N° 49.240, aprobó por reunión de Directorio del 20 de marzo de 2012 y Asamblea Extraordinaria del 21 de marzo de 2012 el Compromiso Previo de Fusión por Absorción con las sociedades: "PONAL ATLÁNTICA S.A." (sociedad absorbida) con sede social en la calle Cnel. Bogado N° 55 de la Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 8 de mayo de 2006 bajo el Legajo N° 142.026, Matrícula N° 78.117, la que por reunión de Directorio del 20 de marzo de 2012 y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de marzo de 2012, resolvió también aprobar el Compromiso Previo de Fusión; y "PSP LOGÍSTICA S.A." (sociedad absorbida), con sede social en la Avenida General Manuel Savio N° 1055 de la Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 27 de agosto de 2010 bajo el Legajo N° 172.772, Matrícula N° 99.883, la que por Reunión de Directorio del 20 de marzo de 2012 y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de marzo de 2012, resolvió también aprobar el Compromiso Previo de Fusión. Asimismo, en virtud de la Fusión la sociedad absorbente PONAL S.A. aumentó su capital social a la suma de \$ 314.586, representado por 314.586 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por acción, de \$ 1 valor nominal cada una, por lo que resolvió modificar el artículo cuarto de su estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de trescientos catorce mil quinientos ochenta y seis pesos (\$ 314.586), representado por trescientos catorce mil quinientos ochenta y seis acciones ordinarias (314.586), nominativas no endosables, todas de valor nominal de un peso (\$ 1,00) con derecho a cinco votos cada una. El capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo por resolución de asamblea ordinaria, de conformidad con las normas del artículo 188 de la Ley 19.550". Se practicaron balances especiales de fusión de las sociedades al 31 de diciembre de 2011. Activo y pasivo al 31 de diciembre de 2011 de PONAL S.A.: \$ 16.688.367,64 y \$ 8.926.140,57 respectivamente. Activo y pasivo al 31 de diciembre de 2011 de PONAL ATLÁNTICA S.A. \$ 12.161.863,68 y \$ 9.060.159,30 respectivamente. Activo y pasivo al 31 de diciembre de 2011 de PSP LOGÍSTICA S.A. \$ 35.183.419,58 y \$ 29.768.060,12 respectivamente. Las oposiciones previstas por la Ley N° 19.550 pueden formularse en Avenida General Manuel Savio N° 1055, Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16, al Sr. Claudio Daniel González.Firmado: Cra. Melina Beatriz Basualdo, Legajo 29561/2 T° 115 F° 17 del CPCE Pcia. Bs As.

S.N. 74.982 / abr. 19 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires

H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE OSCAR CERATTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de febrero de 2012, en el Expediente N° 3.091.0/06 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de la Costa, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de febrero de 2012... Resuelve... Artículo Octavo: Modificar el Fallo de fecha 29/05/08, Municipalidad de La Costa, ejercicio 2006, en su artículo Undécimo, dejándose sin efecto el cargo de \$ 4.363.474,03 por el que deberá responder en forma solidaria: por \$ 1.330.944,14 el ...y el Director de Obras Públicas Jorge Oscar Ceratti; por \$ 1.021.229,07 el ...y el Director de Obras Públicas Jorge Oscar Ceratti... y por \$ 128.130,56 el ..., el Director de Obras Públicas Jorge Oscar Ceratti..., según lo consignado en el Considerando Sexto. Artículo Décimo: Notificar a... Jorge Oscar Ceratti de lo expuesto en los Artículos...y Octavo. Artículo Decimotercero: Rubricar...Firmado: **Doctor Eduardo B. Grinberg** (Presidente); **Héctor B. Giecco**; **Gustavo E. Fernández**; **Miguel O. Teilletchea**; **Cecilia R. Fernández** (Vocales); ante mí: **Roberto A. Vicente**, (Secretario General)". La Plata, 23 de marzo de 2012.

C.C. 3.393 / abr. 19 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires

H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora SILVINA BRUEY, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 24/11/11, en el Expediente N° 5300-1984/08 -Municipalidad de La Matanza- Sumario Administrativo de Responsabilidad Patrimonial, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de noviembre de 2011. ... Resuelve: ...Artículo Primero: Declarar la responsabilidad patrimonial de la agente municipal Silvina Bruey, por las irregularidades detectadas en la percepción indebida de haberes y conforme a los fundamentos expuestos en el considerando único, formular cargo de \$ 15.348,27 por el que responderá la agente municipal Silvina Bruey. Artículo Segundo: Notificar a la señora Silvina Bruey del cargo impuesto por el artículo primero y fijarle plazo de noventa días para que proceda a depositar el importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, caratulada, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Tercero: Rubricar... Firmado: **Doctor Eduardo B.**

Grinberg (Presidente) **Héctor Bartolomé Giecco**; **Miguel Oscar Teilletchea**; **Cecilia Rosaura Fernández** (vocales); ante mí: **Roberto A. Vicente** (Secretario General)". La Plata, 23 de marzo de 2012.

C.C. 3.394 / abr. 19 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR
Disposición Delegada SEFSC N° 84/12

La Plata, 23 de enero de 2012.
 Expediente N° 2360-0057605/08

POR 5 DÍAS -

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL GERENTE DE DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma PACA MURU S.R.L. CUIT 30-57856878-2, con domicilio fiscal sito en calle Ruta 226 Km. 67 de la Localidad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, una multa de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500) por no haber dado cumplimiento a los deberes de información y colaboración, configurando su conducta "Resistencia Pasiva a la Fiscalización", prevista en el artículo 50 apartado 9) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 y modificatorias posteriores (T.O. 2011) y sancionada por el artículo 60, 2° párrafo, del texto legal citado. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuestos referenciados.

ARTÍCULO 2°. Hacer saber al contribuyente, que esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva normada en los Arts. 70 y 115 del citado texto legal, el que establece la posibilidad del Contribuyente de interponer, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del Art. 162 del Código Fiscal (T.O. 2011) cc. y modificatorias de años anteriores-, de manera excluyente Recurso de Reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, en este caso con la limitación del Art. 115 Inc. b) de la mentada norma legal.

ARTÍCULO 3°. Intimar en los términos y con los alcances del Art.161 inc. b) del Código Fiscal (T.O. 2011) cc. y modificatorias de años anteriores, el pago de la multa resultante del presente pronunciamiento administrativo dentro de los 15 días de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 del Código Fiscal (T.O. 2011) cc. y modificatorias de años anteriores, bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio - Arts. 104 y 168 del Código Fiscal vigente -, a la firma verificada.

ARTÍCULO 4°. Hacer saber al contribuyente, que la falta de pago de la multa dentro del plazo establecido, devengará hasta el día de su efectivo ingreso los intereses de los Arts. 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) cc. y modificatorias de años anteriores.

ARTÍCULO 5°. Registrar por el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Cumplido, remítase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto (Art. 162 del Código Fiscal) mediante remisión de copia fiel del mismo a la firma PACA MURU S.R.L. CUIT 30-57856878-2, con domicilio fiscal sito en Ruta 226 Km. 67 de la localidad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires y a los responsables solidarios, Sr. PASCAL, Jorge Alfredo, DNI 11.686.744, con domicilio en Av. González Chávez N°280/286, en carácter de socio gerente, mediante edictos en el Boletín Oficial en los términos del último párrafo .del Art. 162 (Código Fiscal T.O. 2011), a la Sra. SUÁREZ, Doradía, L.C. 1.442.733, con domicilio real sito en calle Av. Del Valle N° 240, en carácter de socio gerente y Sra. PASCAL, Dora Graciela, DNI 11.963.656, con domicilio real sito en calle 19 N° 631 4° piso, en carácter de socio gerente, todos de la localidad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Hecho procedase a desglosar los correspondientes ejemplares, todo bajo debida constancia, tanto para proceder a notificar a la parte, como los destinados al legajo obrante en el distrito pertinente y registro que correspondan. Esta Autoridad de Aplicación constituye domicilio en la Gerencia de Operaciones Área Interior, Relatoría La Plata sita en calle 3 y 525, 1° piso, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Carlos E.T. Bueno, Gerente de Operaciones Área Int. ARBA.

C.C. 3.580/ abr. 19 v. abr. 25

ATALAYA DEL MAR S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme Art. 194. Por resolución Asamblea del 17/11/2011 que decidió un aumento del capital social, llámase a suscripción de acciones a la par, por la suma de \$ 48.000 equivalente a 4800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una. La integración deberá hacerse el 100 % en efectivo en el momento de la suscripción, dentro de los 30 días posteriores al de la última publicación en el Boletín Oficial, en la sede social. Pte. Matías A. Larrondo. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.749 / abr. 19 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Morón, procederá a la venta mediante subasta pública por intermedio del Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09) vehículos y restos de vehículos o rezagos en condición de chatarras de su propiedad, en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos hasta el día 23 de abril de 2012, de 10 a 15 horas, en calle Mazza N° 2300, Morón. El remate se realizará el día 24 de abril de 2012, a las 11 horas, en calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitar en el Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09) calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Ventas,

de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 423. Página web http://www.laplata.gov.ar/nuevo/entemun/rematesbmlp.htm.- El resultado de la subasta se encuentra sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

C.C. 3.736 / abr. 20 v. abr. 23

LAS DOS EMILIAS S.A.

POR 3 DÍAS - Se informa a los señores accionistas de Las Dos Emilias S.A. que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 09/04/12 resolvió aumentar el capital a la suma de \$432.000 por capitalización de aportes irrevocables. Conforme lo establece el art. 194 de la L.S. los accionistas podrán presentarse en la calle 47 N° 923 1° Piso Oficina 1 de la localidad y partido de La Plata a fin de suscribir el mencionado aumento. Walter Carattoli, Presidente.

L.P. 18.463 / abr. 20 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C, Mza. 93, Parc. 13ª, según Plano 20a, Partida 6007 de la localidad de Villanueva, partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos, Intendente Municipal.

C.C. 3.638 / abr. 20 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE LOBOS
H. CONCEJO DELIBERANTE
Ordenanza N° 2.509

Lobos, 16 de julio de 2010.

POR 3 DÍAS -

Ref.: Expte. N° 93/2010 del H.C.D.
 Expte. N° 4067-14177/10 del D.E.M.

“Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2.509

ARTÍCULO 1°: Agréguese el inciso 9 al Artículo 2° CAPÍTULO II.- “TASA POR SERVICIOS VARIOS Y/O ESPECIALES” de la Ordenanza Impositiva N° 2.486, hoy vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“9.- Cobro de Estacionamiento medido, el D.E.M. fijará su valor en la reglamentación respectiva”.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.”.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Carlos Alberto Leiva **María Cristina Preve**
 Secretario Presidenta del H.C.D.

C.C. 3.647/ abr. 20 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE LOBOS
H. CONCEJO DELIBERANTE
Ordenanza N° 2.616

Lobos, 10 de abril de 2012.

POR 3 DÍAS -

Ref.: Expte. N° 10/2012 del H.C.D.
 Expte. N° 4067-17800/12 del D.E.M.

“Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2.616

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 5° de la Ordenanza 2.530, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTICULO 5°: La Tarjeta a expenderse será de único formato; la misma tendrá 2 opciones: a) de una hora de duración y b) de treinta minutos de duración. Su valor de venta al público será de hasta tres módulos -3M- y hasta dos módulos -2M- respectivamente. La misma tendrá un máximo de tolerancia de diez (10) minutos de vencido el plazo.”.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.”.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Carlos Alberto Leiva **Héctor Francisco Sala**
 Secretario Presidente del H.C.D.

C.C. 3.648 / abr. 20 v. abr. 24

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Tablada**. ZIBAITIS ROBERTO transfiere a Zibaitis Sergio y Zibaitis Mariano S.H. el fondo de comercio Metalúrgica Argentor, sito en Argentina 4701 de Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 97.762 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Tigre**. DIEGO ERNESTO ALEMAN, DNI 11.036.875, comunica que transfiere el fondo de comercio al Sr. Leite Martínez Abraan Waldemar, DNI 93.995.985, sito en la calle Riobamba N° 2092/94, Tigre, rubro venta de productos de granja, carnicería, verdulería, frutería y fiambrería, habilitado por Expte. N° 4112-1432/03. Reclamos de Ley al domicilio citado.

S.I. 39.077 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Lanús**. MIRTA GRACIELA FUNES, transfiere a Juan Bernini y Mariano Alfonso Bernini, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería sito en la calle Gral. Deheza N° 1795 de Lanús con fecha 16 de abril de 2012. Reclamos de ley calle Villa de Lujan N° 1887, Lanús. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 18.475 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MIRTA ALICIA DOMINICHI, DNI 17.634.627, transfiere libre de todo gravamen al Fondo de Comercio Librería Papiros, sito en Sarmiento 852, Escobar, a Maia Lucía Vásquez Díaz, DNI 31.160.386. Reclamos mismo domicilio.

Z-C. 83.161 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. AMANDA ANGELITA CACCIA DE FRUSTO cede y transfiere a Juan Pedro Besenyi, el fondo de comercio del lavadero de ropa Lavanderías La Blancura, ubicado en Av. Presidente Perón 406, esquina Alvear, de San Fernando. Reclamos de Ley en Esc. Bolo Bolaño sito en calle Montes de Oca 217, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.497 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Se avisa que el Sr. ROBERTO LEHMANN con DNI 22.650.611 transfiere el fondo de comercio de Viveros Las Cañas S.A. sito en la calle Arturo Toscanini N° 280 del Partido de Tigre, Código Postal N° 1648 a la Sra. Natalia Luciana Tesone con DNI 30.609.970. Reclamos de ley en calle Arturo Toscanini N° 280 del Partido de Tigre, Código Postal N° 1648.

S.I. 39.107 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Dolores**. Se hace saber, a los fines previstos por el Art. 2° Ley 11.867, que el 1º/04/12, NÉSTOR JORGE BASUALDO, con domicilio en calle Rico N° 521, Dolores, Buenos Aires, CUIT 20-11700629-9, transfieren a título de venta, el fondo de comercio de venta de maderas, materiales y accesorios de construcción y sanitarios que gira en la plaza en calle Rico 640, Dolores, Bs. As., constituido por bienes de cambio, instalaciones, activos intangibles y todo otro activo, derecho y/o pasivo, a favor de Materiales Basualdo S.A. (e.f.) CUIT 30-71215529-5, con domicilio en Rico 521, Dolores, Bs. As. Oposiciones de Ley. Jorge C. Udrea, Contador, San Martín 60, 1° B, Dolores, Bs. As. Dolores, 3 de abril de 2012.

Ds. 79.187 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. LORENA MALDONADO, domiciliada en Las Rosas y Los Pinos, Bosque Peralta Ramos, vende lavadero de ropa ubicado en Av. Fortunato de la Plaza 2998, "La Esquina del Sol", a Verónica Maldonado, domiciliada en Sicilia 3067. Venta que se realiza libre de pasivo y personal. Oposiciones de Ley Alvarado 2151. Todos los domicilios de Mar del Plata.

M.P. 33.711 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Zárate**. PASTORINO GILDA, DNI 25.382.797, transfiere el fondo de comercio de comercia-

lización de armas de fuego y municiones (armería), ubicada en calle Lavalle N° 886 a De Michele Agustín Edgardo, DNI 30.516.107. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.168 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. JORGE HORACIO EGUIVAR, domiciliado en Libres del Sud N° 1979 ha transferido el 50% que le pertenecía en carácter de ganancial, del fondo de comercio en San Juan N° 792, despensa y fiambrería, a Marcela Claudia García, domicilio Juan N° 792. Reclamos de Ley calle San Juan N° 792.

M.P. 33.719 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Haedo**. DORA MARINA BARBIERI, transfiere el Fondo de Comercio del local Carnicería y Granja, sito en Vta. de Obligado 2098 Haedo Prov. de Bs. As., a Mauro César Glerean. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.290 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**. MÓNICA ELBA CUEVAS MARTÍNEZ transfiere a Lucas Lovera, Academia de Choferes sito en la calle Azcuénaga 497, Localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.300 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Avisa que JOSÉ RAMÓN LENCINA DNI 92903081 CUIT 20-92903081-9 domicilio Río Atuel 1147 Bella Vista. Cede y transfiere el fondo de comercio a Martín Sebastián Abdala DNI 34600840 CUIT 20-34600840-8 domicilio Finocchietto 1179 Francisco Álvarez. Comercio ubicado en la calle Darwin Passaponti 5437 Partido de Moreno. Rubro lubricentro y lavadero de Autos Exp. Municipal 4078-9691498 Cuenta Comercio 17774. Reclamo de ley en el comercio.

Mn. 61.281 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. PATRICIA DEL NEGRO comunica que vende y transfiere a Martín Adrián Cabrera negocio de salón de fiestas infantiles y pelotero, sito en Av. Roca 1372, Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16.

Mn. 61.286 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**. POGGETTI CARLOS ALBERTO cede a Poggetti Viviana Beatriz, playa de estacionamiento sito en Mendoza 72, Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.251 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**. GRACIA MARÍA CILLA transfiere a Ana Yanina Cigana, el comercio de venta de ropa de confección para damas, sito en la calle Alte. Brown 975, Morón (Bs. As.). Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.249 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Transfiere Fondo de Comercio. El Sr. ARDANAZ RODOLFO CUIT 27-21096111-9 con domicilio en calle 28 N° 4516 Necochea, Provincia de Buenos Aires, anuncia trasferencia de fondo de comercio del establecimiento sito en la calle 85 N° 271 de la localidad de Necochea habilitación municipal Expte. 2754/10, que gira en plaza bajo la denominación L'angolo, rubro pizzería, a favor del Sr. Pablo César Mier CUIT 20-26778371-4, con domicilio en calle 32 N° 4347 de Necochea. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Carlos G. Díaz, C.P.

Nc. 81.119 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea**. MARIO ALBERTO SALVADOR, DNI 24.795.727, domiciliado en 106 N° 3787 de Necochea, partido de Necochea, Prov. de Bs. As. transfiere a Oscar Alberto Salvador, DNI 10.507.952, domiciliado en 106 N° 3787 de Necochea, partido de Necochea, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio de mercadito y carnicería sito en 98 N° 4025, de Necochea, partido de

Necochea, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Silvina Paula Daniel. C.P.N. DNI 20.426.716.

Nc. 81.121 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. TASSO ARIEL HERNÁN transfiere panadería artesanal comercializadora a favor de Nápoli Diego Eduardo cita en Av. Crovara 728 de La Tablada. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.770 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se comunica al comercio en general que el Señor PALOMEC HÉCTOR MARIO transfiere la Señora Coceres Eva Lorena con domicilio en la Av. De los Constituyentes 6135 C.A.B.A., la Panadería, Klaus, sita en la calle Castelli 158 de Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Reclamos de ley en calle Castelli 1158 de Ramos Mejía, Bs. As.

L.M. 97.768 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. Transferencia de fondo de comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867: El Sr. GERARDO OMAR MEIER, DNI 20.203.812, domiciliado en Fournier 1771 de la localidad de Pergamino anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Dalla Carolina Leila y Rico Luis César S.H. (CUIT 30-71222010-0) con domicilio en Avellaneda 647 de Pergamino destinado a la venta de "polirubros" ubicado en calle Juan B. Justo 1634 de Pergamino. Para reclamos de ley se fija domicilio en Merced 854 de Pergamino.

Pg. 85.098 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. GONZALO MORENO CALZADO con domicilio en Barrio Rumenco Lote 51, Mar del Plata, vende a Mario Roberto Cazenabe, y a Guillermo Moretti en comisión, con domicilio en la calle Rawson número 3556 de esta ciudad, libre de pasivos, obligaciones s/el personal, gravámenes y deudas de cualquier naturaleza, el Fondo de Comercio "mercado de Cervezas" (restaurante, gimnasio, venta de regalos, golosinas, prendas de vestir) calle Manuel Quintana número 234, Mar del Plata. Oposiciones de Ley: Esc. Julio Cesar Fernández Brañero. Horario: 9.00 a 15. Rivadavia 2333, 1° Piso, Oficina 144, Mar del Plata.

M.P. 33.764 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se comunica que la Sra. CLAUDIA GIUNTI, DNI 17.297.606 transfiere a la Srita. María Elina Silvestri, DNI 31.071.982, un fondo de comercio de venta de accesorios de moda denominado "Me gustas tú", situado en calle 4 bis n° 4185, local 3 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en 85 n° 319 dpto. 10. Necochea. Marcelo David. Abogado.

L.P. 18.692 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Los Hornos**. EDUARDO ANIBAL DEMARTINI, D.N.I. 23.128.998, propietario y Director técnico de la "Farmacia Demartini" sita en calle 57 N° 1880, de La Localidad de Los Hornos, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Vende y transfiere la farmacia mencionada ut-supra. Reclamos de Ley en el domicilio de la farmacia. Néstor Alberto Sarlo, Escribano.

L.P. 18.767 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Merlo**. LIDIA IRENE PAPPALARD transfiere a Mariel Noemí Parera un salón de fiestas infantiles sito en la calle San Martín, 931, Merlo, Partido de Merlo, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.367 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LIU LANYING DNI 94.013.913 CUIT 27-94013913-4 con domicilio en Güemes 1167 Moreno Bs. As., transfiere fondo de comercio identificado con Expediente 18610-W-2004, Cuenta de Comercio 27-94013913-4, destinado a Autoservicio de comestibles, ubicado en Güemes 1167, Moreno, Provincia de Bs. Aires. al Sr Liu Wengin con DNI 94.307.386 y CUIT 20-94307386-5, con domicilio Güemes 1167, Moreno (Bs. As.). Reclamos de Ley en mismo.

Mn. 61.368 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Morón**, Hernán Pablo Sarchi, Abogado T° X F° 987 CAM, domicilio: Casullo 220 de Morón, comunico que JULIO FERNANDO RUIZ y OSCAR SALVADOR TERRANOVA Sociedad de Hecho, CUIT N° 33-57653127-9, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 650 de Morón, transferirá a Talleres Frenos Morón S.A., domicilio: Entre Ríos 640 de Morón, el comercio denominado "Frenos Morón" dedicado "mecánica ligera. Service del automotor y venta de repuestos y accesorios del automotor", sito en Entre Ríos 650-54 de Morón. Oposiciones en los términos de la Ley 11.867 en mis oficinas. Hernán Pablo Sarchi, Abogado.

Mn. 61.352 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Morón**, Hernán Pablo Sarchi, Abogado T° X F° 987 CAM, domicilio: Casullo 220 de Morón, comunico que JULIO FERNANDO RUIZ DNI 7.725.430, domiciliado en Saldías N° 155 de Morón, transferirá a Talleres Frenos Morón S.A., con domicilio: Entre Ríos 640 de Morón, el comercio denominado "Frenos Morón" dedicado "Mecánica ligera, service del automotor y venta de repuestos y accesorios del automotor", sito en la calle Entre Ríos 650-54 de Morón. Oposiciones en los términos de la Ley 11.867 en mis oficinas. Hernán Pablo Sarchi, Abogado.

Mn. 61.349 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Necochea**. VANINA SAUNDERS D.N.I. 21.604.718, transfiera a Leonardo Raúl Funes D.N.I. 21.707.731 negocio de mercadito, sito en calle 45 N° 3395, Necochea. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Nc. 81.122 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. El Escribano Ricardo Raúl Tolesano, domicilio: Gral. Paz 558 de Pergamino, Bs. As., comunica que: SUSANA ELIZABETH JUÁREZ, CUIL: 27-23407211-6, domic. Garay 1578 de Pergamino, Bs. As., vende, cede y transfiera, el fondo de comercio, dedicado a Agencia de Remis, sito en Barrancas del Paraná 2198 de Pergamino, Bs. As., según certif. de habilitación CUIT 27-23407211-6; a Gisela Eugenia Tecco, CUIL: 27-32675375-6, domic. 3 de Noviembre 747 Pergamino, Bs. As. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio del Not. Ricardo Raúl Tolesano. Escribano.

L.P. 18.698 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia fondo de comercio. MARIA JULIA MALIN, D.N.I. N° 31.783.629, transfiera el fondo de comercio de Salón de Fiestas "lojem Eventos", con domicilio en calle 17 N° 930, planta baja, La Plata, a Lidia Gabriela Presta, D.N.I. N° 18.436.480. Reclamos de Ley en el domicilio 17 N° 930 La Plata de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

L.P. 18.710 / abr. 20 v. abr. 26

Convocatorias

LABORATORIOS FUNKEN S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Funken S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de mayo de 2012 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Warnes 2876, Lanús, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2011.
- 2) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 3) Remuneración de Directores por funciones técnico administrativas.
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

L.Z. 45.965 / abr. 19 v. abr. 25

CLÍNICA SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (No compren. Art. 299 Ley 19.550) Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 30 de abril de 2012 a realizarse simultáneamente a las 19:00 hs. en 1ra. convocatoria y en su caso a las 20:00 hs. en 2da. convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura, designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Balance General, Memoria, Informe del Síndico y demás documentación del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2011.
- 3) Directorio. Gestión. Designación. Fijación de retribuciones, Art. 261 último párrafo Ley 19.550.
- 4) Sindicatura: Gestión. Designación. Fijación de retribuciones.
- 5) Fijación del valor de las acciones.
Ignacio Fernández Viña. Abogado.

S.N. 74.276 / abr. 16 v. abr. 20

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria, 4/05/2012, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance y anexos ejercicio al 31/12/2011.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

Az. 71.234 / abr. 16 v. abr. 20

BIOPOLO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2012, en primera convocatoria a las 10:00 hs. o en segunda convocatoria a las 11:00 hs. en la sede calle Belgrano N° 182 de la ciudad y Pdo. de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 L.S.C., inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. 19.550. Matías Ageitos. Presidente.

L.P. 18.501 / abr. 17 v. abr. 23

BIOPOLO S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de mayo de 2012, en primera convocatoria a las 12:00 hs. o en segunda convocatoria a las 13:00 hs. en la sede calle Belgrano N° 182 de la ciudad y Pdo. de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe de la Presidencia.
- 2) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y su gestión.
- 3) Consideración remuneración del Directorio saliente.
- 4) Consideración de la venta de acciones por parte de accionistas de la sociedad.

5) Consideración de la fijación del número de Directores Titulares y su designación por tres ejercicios. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número por el mismo lapso.

6) Consideración de la Distribución de los cargos del Directorio.

7) Consideración del aumento del capital social mediante la emisión de acciones y las condiciones de suscripción e integración.

8) Consideración de la reforma del Estatuto Social.

9) Otorgamiento de poderes o autorizaciones.

10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. 19.550. Matías Ageitos. Presidente.

L.P. 18.502 / abr. 17 v. abr. 23

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme lo establecido en el Artículo Decimosexto del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de mayo de 2012 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda, en la sede social de Roca 440, ciudad de Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Aprobación del tratamiento de la prórroga solicitada por el Directorio de la empresa.
- 3) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 4) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Retribución a los señores Directores.

5) Aprobación de la gestión del Directorio. Tratamiento de las renunciaciones de los miembros del Directorio. Nombramiento de los miembros del Directorio por el período 2012 - 2015.

6) Cumplimiento del oficio de embargo ampliatorio y secuestro de acciones embargadas del accionista Sr. Roberto Silvio Julián ordenado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 7.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Sebastián Silvestre Apoderado. Nota: Para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la calle Roca 440, Bahía Blanca, con no menos de 3 días hábiles de anticipación para su anotación en el Libro de Asistencia. S

Silvestre apoderado.

L.P. 18.488 / abr. 17 v. abr. 23

ORTIGIA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 2012 a las 19:00 hs. en Alvarado 2350 de Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Considerar documentación del Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio al 31/12/11.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Fijación del número de Directores y su elección.
No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel A. Pascual. Contador.

L.P. 18.538 / abr. 17 v. abr. 23

ARI S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 2012 a las 21:00 hs. en Alvarado 2350 de Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Considerar documentación del Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio al 31/12/11.
- 3) Distribución de utilidades.

4) Fijación del número de Directores y su elección. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel A. Pascual. Contador.
L.P. 18.539 / abr. 17 v. abr. 23

SEMYCO S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los accionistas a Asamblea General el día 4/05/2012, 15:30 hs. en calle 12 N° 695, Berisso, segundo llamado 4/05/12, 16:30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Lectura y aprobación última acta.

3) Considerar documentación del Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/11.

4) Aprobación gestión Directorio, distribución de resultados y rescate de acciones.

SNC Art. 299. Pablo Rufino. Contador.

L.P. 18.520 / abr. 17 v. abr. 23

BUCK SEMILLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 2012, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36. La Dulce, Partido de Necochea, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Motivo del llamado fuera de término.

3.- Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.

4.- Consideración de la remuneración del Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la Ley N° 19.550.

5.- Determinación del número y elección de Directores.

La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios unidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles.

Nicanor Olivera (Bs. As.), 3 de abril de 2012. Hilda T. Buck, Presidente.

Nc. 81.111 / abr. 17 v. abr. 23

TICEM S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Accionistas a Asamblea General el día 04/05/2012 13 hs. en calle 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 04/05/12 14 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Lectura y aprobación última Acta.

3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/2011.

4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones.

SNC Art. 299, Pablo Mariano Rufino, Contador Público.

L.P. 18.521 / abr. 18 v. abr. 24

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PROVISIÓN DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES DE GENERAL ROJO

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 12 de mayo

de 2012, a las 15 y 16 horas respectivamente en la sede social sita en la calle Boulevard Argentino 44 de la localidad de General Rojo, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y Secretario;

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros, Anexos, Informe Síndico, Informe del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3) Análisis del Resultado Neto del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y propuesta de distribución del excedente del ejercicio;

4) Informe del Consejo de Administración con respecto a la marcha de la institución y su perspectiva futura;

5) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos;

6) Elección de a) cinco vocales titulares por terminación de mandato y b) dos vocales suplentes;

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por terminación de mandato;

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y Secretario;

2) Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Creación de una Fundación. Disposiciones estatutarias referentes a la constitución de asamblea de asociados.

Artículo 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Nicolás Casagrande Lorences, Abogado.

C.F. 30.506 / abr. 18 v. abr. 24

SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de mayo de 2012, a las 10 horas, en Padre Fahy 2204, Moreno (1744), Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc.1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2012.

2) Consideración de los Resultados al 31 de enero de 2012 y su destino.

3) Consideración de lo actuado por el Directorio.

4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Enrique Ramón Rusconni Castro, Presidente.

Mn. 61.288 / abr. 18 v. abr. 24

SAMI BARADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 2012, a las 20.00 horas, en la sede social de la calle Laprida N° 1078 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el inc. 1), del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico n° 20 finalizado el 31 de enero de 2012.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de Utilidades.

4) Elección de Directores.

5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550. Baradero, 10 de abril de 2012. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.

L.P. 18.647 / abr. 19 v. abr. 25

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, Pcia., de Buenos Aires, el día 7 de mayo de 2012, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31/12/2011.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por

la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tgr, Pcia., de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2011 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en el horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 18.645 / abr. 19 v. abr. 25

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente s/n, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de mayo de 2012, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31/12/2011.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por

la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia., de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2011 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en el horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 18.646 / abr. 19 v. abr. 25

MARPAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Para el día 10 de mayo de 2012 a las 17:00 horas en primera Convocatoria y 1 hora después en 2º en el domicilio legal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento de los estados contables de acuerdo con el art. 234 de la L.S.C., correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2011.

2) Tratamiento de los Resultados por el Ejercicio Finalizado el 31-12-2011, asignación y distribución de honorarios a Directores en exceso a lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

3) Tratamiento de la Gestión del Directorio.

4) Designación de accionistas para firmar el acta respectiva, no comprendida, Cr. Chicatún.

L.P. 18.662 / abr. 19 v. abr. 25

MENDIBERRI

Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Mendiberry SCA, a Asamblea General Ordinaria, para el 08-05-2012 a las 09:00hs, en la Sede Social, sita en la Circunscripción X, Establecimiento Don Francisco, del Partido de Tandil, Prov.de Bs. As., en primera Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios para firmar el Acta.

2) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 27-11-2010.

3) Cesión de Capital Comanditado.

4) Designación de Socios Administradores.

Tn. 91.661 / abr. 20 v. abr. 26

**MONASTERIO TATTERSALL
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 2012, a las 10:00 horas en la sede social Calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2) Consideración de los documentos del Artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3) Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 2011.

4) Destino del Resultado Acumulado al cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2011.

5) Fijación del número de Directores y su elección, por un ejercicio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 Depósito de Ley según Art. 238 de Sociedades Comerciales.

C.F. 30.520 / abr. 20 v. abr. 26

EMETERIO GONZALO ASURMENDI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por solicitud del Accionista Roque Emeterio Hurtado DNI 10.085.749, de acuerdo a los términos del Art. 236 de la Ley 19.050, se convoca a los señores Accionistas de Emeterio Gonzalo Asurmendi S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2012 a las once (11) horas en Alem 846, planta alta, de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Elección de Directores en el número que fije la Asamblea con mandato por tres (3) años.

L.Z. 46.033 / abr. 20 v. abr.26

ESTABLECIMIENTO DON MIGUEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 21 de mayo de 2012 a las 9 horas en calle 17 N° 706 de Balcarce, Provincia de Buenos Aires (C.P 7620) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

2) Aprobación de la gestión del directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el Artículo 261 de la ley 19.550.

3) Destino del resultado a distribuir.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Balcarce, 16 de abril de 2011, Irma Berango de Cid, Director Presidente.

Nota: a) Para asistir a la asamblea de accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550

L.P. 18.716 / abr. 20 v. abr. 26

GLC S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Para el día 18 de mayo de 2012 en calle 2 n° 1326 de La Plata, a las 19,00 horas y en segundo llamado a las 20,00.

ORDEN DEL DÍA:

1) Dos socios para la firma del acta.

2) Aprobación memoria y balance 2011.

3) Distribución de Utilidades.

4) Honorarios de los directores. No comprendida en el artículo 299 L.S.

L.P. 18.700 abr. 20 v. abr. 26

A.G.M. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de mayo de 2012, a las 9:00 horas, en calle 525 N° 69 e/ 119 y 120 de Tolosa, Partido de La Plata, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas Anexos, Informes del Auditor y Distribución de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. En supuesto de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de Ley 19.550, se procede a realizar la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día a las 10.00 horas, en mismo domicilio que la primera convocatoria, a los efectos de tratar el mismo orden de día.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación (Art. 238 ley 19.550). Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C

L.P.18.747 / abr. 20 v. abr.26

LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de

2012, a las 17,30 horas en Primera Convocatoria y a las 18,30 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275, Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que finalizan el mandato por dos ejercicios.

5) Fijación del número de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.

6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

L.P. 18.758 / abr. 20 v. abr. 26

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; AGUIRRE CABALLERO GABRIELA DNI 18.879.416. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Abril de 2012. Ángel Antonio Bressa, Presidente.

L.P. 18.640 / abr. 18 v. abr. 20

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - Hace saber que la Sra. SANDRA SILVINA ALBERDI, con domicilio legal en Urquiza 3118, de Olavarría, solicita el alta de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Irigoyen N° 526, oficina 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.242

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - SERGIO ALEJANDO SALAS, domiciliado en 12 N° 1960 de la localidad de La Plata partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 22 de marzo de 2012. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

L.P. 18.701

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - JULIO RICARDO VICENTEL, domiciliado en 480 N° 3112 de la localidad de City Bell partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 27 de marzo de 2012. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

L.P. 18.704

Sociedades

ESTRULAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria 38 Unánime de fecha 27 de mayo de 2011 por haber omitido en el acta de Asamblea 37 de fecha 18 de abril de 2011 se incorporó el CUIL/CUIT y se fijó un domicilio en la provincia de Buenos Aires de los miembros del directorio. El señor Presidente Daniel Stambul, LE 8.537.617, CUIT 23-08537617-9, Vicepresidente Zami Marcelo Stambul, DNI 14.555.442, CUIL 20-14555442-0, Néstor Darío Stambul, DNI 13.315.908, CUIL 20-13315908-9, fijaron como domicilio especial todos en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 5293 Villa Jardín El Libertador del partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Julia Ceballos Moral, Contadora Pública.

L.P. 18.349

ESPACIOS FLEXIBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de reunión de socios N° 1 del día 20/12/2011 se resuelve aumentar el Capital Social y llevarlo a la suma de \$ 1.942.550. Reforma Art. 4°. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 18.350

ESPACIOS FLEXIBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de reunión de socios N° 2 del día 23/01/2012 se resuelve aumentar el Capital Social y llevarlo a la suma de \$ 3.878.900. Reforma Art. 4°. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 18.351

ESPACIOS FLEXIBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de reunión de socios N° 3 del día 09/03/2012 se resuelve aumentar el Capital Social y llevarlo a la suma de \$ 4.301.626. Reforma Art. 4°. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 18.352

MAZDEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga del plazo de duración. Por Acta del 2/3/12 se prorroga el plazo de duración por 50 años. José Luis Denaro renuncia a su cargo de gerente. Se ratifica como gerentes a Germán Luis Denaro y Paula Andrea Denaro por el plazo que dure la sociedad. Se reformó el artículo 7° del Contrato. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

L.P. 18.322

PRESTACIONES ESPECIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Viarengo Sabrina, arg., 6/6/1985, DNI 31.657.079, soltera, Gral. Guido 2818 localidad y Partido de Lanús, empleada, C.U.I.L. 20-31657079-3, Viarengo Jimena, arg., 25/2/1987, DNI 32.997.346, soltera, Gral. Guido N° 2818 de la localidad y partido de Lanús, empleada, C.U.I.L. 27-32997346-3. Viarengo Leandro, arg., 4/11/1990, DNI 35.423.768, soltero, empleado, Gral. Guido N° 2818 localidad y partido de Lanús, C.U.I.T. 20-35423768-8. Folini Bruno Daniel, 28/1/1985, DNI 31.362.728, soltero, empleado, Héroes de Malvinas 1714, localidad y partido de de Lanús, C.U.I.L. 20-31362728. 2) Inst. Privado del 22/3/2012. 3) Prestaciones Especiales S.R.L. 4) Gral. Guido N° 2736 localidad y Partido de Lanús. 5) Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad. Centro de Día, Centro de Rehab., Centro Educativo Terapéutico y Hogar. Transporte, Turismo, Asesoramiento, Mandatos y Servicios. 6) 50 años. 7) \$ 10.000. 8) Comp. Órg. de Adm. 1 Tit., Gerente Gabriela Edith Burdisso, DNI 14.123.523, C.U.I.T. 27-14123523-6, divorciada, Gral. Guido N° 2818 localidad y partido de Lanús. 9) Cierre Ejer. 31/12. 10) Fisc. los socios. 11) Repres. Gerente. 12) Exc. act. Ley 21.556. Juan Cruz Diez, Abogado.

L.P. 18.324

BRIEFF CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que María del Carmen Domínguez fecha 14 de diciembre de 2011 por resolución de reunión de socios renunció al cargo de socio gerente de Brieff Consulting S.R.L. revistiendo el cargo de socia gerente la señora socia Natalia Romina Domínguez con DNI 29.800.319. Laura Marcela Ramella, CPN.

L.P. 18.336

ELSA E S.A.A.G.I. Y C.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Extraordinaria N° 76 y de Directorio N° 197, ambas del 28/10/11, protocolizadas en Escrit. Púb. N° 60 del 23/02/12 se resolvió designar el Directorio así: Presidente: Aristides Coll Votta, Vicepresidente: Patricia Coll, Director Titular: Alejandro Coll, Directores Suplentes: Pablo Coll y María José Coll. Se reforma el artículo 7° así: Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 años. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.484

DISTRIBUIDORA AL VEMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea N° 6 y de Directorio N° 29, ambas del 15/11/11 protocolizadas por Escrit. Púb. N° 42 del 16/02/12, se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente: Diego Hernán Pérez, y Director Suplente: Federico Manuel Pérez Ben. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.485

CASGRO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas y Modificación art. 5°. - Por acuerdo unánime Darío Javier Grossi vende a Irene Elizabeth Miranda, argentina, nacida el 1-8-1964, con D.N.I. 17.024.294, divorciada, comerciante, domiciliada en Alsina 1490 de Burzaco, Partido de Almirante Brown, la totalidad de sus 600 cuotas sociales de \$10 valor nominal c/u por la suma de \$ 6000 renunciando el cedente a su carácter de Gerente quedando designada en tal carácter la cesionaria modificándose el Artículo 5to de la siguiente manera: "La administración social será ejercida por la socia Irene Elisabet Miranda, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente, podrá como tal realizar, todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la Sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del Artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Los socios podrán reunirse y designar otro gerente, con el acuerdo unánime de los mismos". Se hace constar que el domicilio Social queda fijado en la calle Alsina 1490 de Burzaco, partido de Almirante Brown. Provincia de Buenos Aires-Escritura Número 5 de fecha 2-3-2012. Escribana Elida Oroño, Registro 5 de Almirante Brown.

C.F. 30.486

INDUSET GLOBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 3/04/12. Socios Gerente Germán Walter Flores 29/1/77 DNI 25.678.840 CUIT 20-25678840-4, con domicilio real en calle Puán 5263, Localidad de Caseros Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y Matías Adrián Rovira 24/8/82, DNI 29.752.025, CUIT 20-29752025-4, con domicilio real en Sahores 2601 Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, comerciantes, solteros y con domicilio especial en la sede social sita en la calle Puán 5265, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 1) 99 años. 2) Compraventa por mayor y menor, importación y exportación, fabricación y distribución de indumentaria textil, en especial aquellos destinados a la seguridad y protección para uso sanitario, farmacéutico, alimenticios e industrial y productos para uso farmacéutico. 3) \$ 10.000, 1000 cuotas de \$ 10. 4) 31/3. 5) Se prescinde de fiscalización. Juan Pablo Oliveros Colombo Abogado, autorizado por Instrumento privado del 3/04/12. Juan P. O. Colombo, Abogado.

C.F. 30.490

ASOCIACIÓN CIVIL LOS LAGOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550 ap 1) Nordelta S.A., inscrita en la I.G.J., bajo el N° 11.847, L° 112, T° A de Sociedades Anónimas, el 03/12/1992, domiciliada en calle Capitán Gral. R. Freyre 2265 de la C.A.B.A.; y Nordelta Administradora Fiduciaria S.A., inscrita en la I.G.J., bajo el N° 12.310, L° 3 de Sociedades por Acciones, el 28/10/1998, domiciliada en calle Madero 900, 28 piso de la C.A.B.A. 2) Escr. Pca. 542 del 25/11/2011. 3) Asociación Civil Los Lagos S. A. 4) Av. de Los Fundadores 55, Localidad Nordelta, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Artículo Tercero: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la organización, administración, fomento de actividades sociales, culturales y deportivas del complejo residencial "Los Lagos", realizando con esta finalidad las siguientes actividades: a) De administración: proveer al mantenimiento, conservación y administración de las áreas de esparcimiento, los espacios circulatorios comunes y/o de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos a cargo de la sociedad, incluyendo todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título; b) De servicios: (i) Crear, prestar, ampliar, modernizar, actualizar y administrar, todos aquellos servicios públicos o privados instalados o a instalarse en el complejo residencial denominado "Los Lagos", incluyendo la eventual provisión de agua, cloacas, luz, gas y comunicaciones, en la medida que dichos servicios no sean prestados por las entidades correspondientes. (ii) La prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, culturales y deportivos del complejo residencial, incluyendo la parquización, mantenimiento de lagos, conservación de espacios circulatorios comunes, como así también los servicios propios de toda urbanización, como son los de contratación de servicios de vigilancia, recolección de residuos de carácter privado, limpieza, mantenimiento del alumbrado de los espacios circulatorios comunes, entre otros, por sí, o mediante la contratación de la, o las empresas que sean necesarias a tal efecto. A dicho efecto, la sociedad podrá construir, edificar, reciclar jardines, espacios circulatorios, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, repavimentar, explotar conservar y mantener desagües pluviales, accesos, lagos, áreas recreativas, etc.; c) Sociales: realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus socios, promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los socios, propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos; preservar el medio ambiente, evitar la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza; d) Culturales: brindar a sus socios posibilidades de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios, fomentar actividades deportivas y culturales, tales como jardinería, parquización, conservación de la naturaleza, cuidado del ecosistema, entre otras; y e) Reglamentarias: Dictar reglamentos y disposiciones de carácter general con el objeto de preservar la integridad del núcleo urbano. La sociedad podrá, asimismo, participar en carácter de miembro permanente, asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano, y dentro del partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, en los que se encuentra localizado el complejo residencial "Los Lagos", con el objeto de representar a la comunidad residente en el complejo, dentro de la vida comunitaria de la localidad; 6) 99 años desde incrip. reg. 7) \$ 12.000. 8) 3 Directores titulares e igual n° de suplentes, 3 ejercicios. Presidente: Manuel Horacio Kosoy; Vicepresidente: Carlos Enrique Fernández Löbbe, ambos electos por el accionista Clase B y Dir. Titular: Javier Ignacio Vázquez, electo por accionista Clase A.- Dir. Suplentes: Diego Francisco Moresco, electo por el accionista Clase A, y Diego César Bunge y Virginia Daniela Salerno, ambos electos por el accionista Clase B.- Fiscaliz: Síndico Titular: Arturo Pereira, Síndico Suplente: Cristian Gerlero. 9) A cargo del Presidente a cargo del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. 10) 31 de diciembre de c/año.- Fdo. Escr. Julio Ernesto Tissone.

C.F. 30.494

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 del 14/05/2009, Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria n° 11, del 31/03/2010, y Acta de Asamblea

Extraordinaria n° 12 del 25/08/2010, y las Actas de Directorio N° 30, del 01/06/2009, Acta de Directorio N° 40 del 05/04/2010, y Acta de Directorio n° 44, del 26/08/2010, todas ellas protocolizadas por escritura 535, folio 3558, el 22/11/2011, Registro 276, se procede a designar y distribuir los cargos para integrar el Directorio de la Sociedad. Presidente: Manuel Horacio Kosoy, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido el 28/06/1952; DNI 10.550.450; Vicepresidente: Carlos Fernández Lóbbbe, argentino, casado, Ingeniero, nacido el 05/07/1947; DNI 7.604.931, ambos con domicilio constituido en Av. De los Fundadores 265, Nordelta, Tigre, Prov. de Bs. As., y ambos electos por accionistas Clase "B"; Director Titular: Gonzalo Rubio, DNI 8.634.717, domicilio constituido en San Andrés 3, Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As., electo por accionistas Clase "A"; Diego César Bunge, DNI 8.519.533, domicilio constituido en Av. Córdoba 991, 6° piso CABA, electo por los accionistas Clase "B"; Dante Galeazzi, DNI 16.032.273, domicilio constituido en Av. De los Fundadores 265, Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As., electo por los accionistas Clase "C". Directores Suplentes: electos por accionistas Clase B: Javier Ignacio Vázquez, DNI 24.155.740, Virginia Daniela Salerno, DNI 22.100.673, Cristian Gerlero, DNI 17.802.503, todos con domicilio constituido en Av. De los Fundadores 265, Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As. Electos por accionistas Clase A: Eduardo Julio Castillo, L.E. 4.437.727, domicilio constituido en Yacanto 16, Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As.; Electos por accionistas Clase C: Cristian Costantini, DNI 8.627.658, domicilio constituido en Av. Madero 900, piso 28 C.A.B.A. Síndicos: Titular: Arturo Pereira; Suplente; Eduardo Vinante.- Aceptación de cargos mediante suscripción del acta. Autorización otorgada por escritura 535, folio 3558, el 22/11/2011, Registro 276. Julio E. Tissone, Escribano.

C.F. 30.495

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 22/05/2009, Acta de Asamblea General ordinaria y Extraordinaria n° 17, del 12/04/2011, y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 17 (cuarto intermedio del 12/04/2011, art. 247 Ley 19.550) del 11/05/2011, y las Actas de Directorio N° 52, del 26/05/2009, Acta de Directorio N° 73 del 12/05/2011, todas ellas protocolizadas por escritura 534, folio 3550, el 22/11/2011, Registro 276, se procede a designar y distribuir los cargos para integrar el Directorio de la Sociedad. Presidente: Manuel Horacio Kosoy, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido el 28/06/1952; DNI 10.550.450; Vicepresidente: Carlos Fernández Lóbbbe, argentino, casado, Ingeniero, nacido el 05/07/1947; DNI 7.604.931, ambos con domicilio constituido en Av. De los Fundadores 265, Nordelta, Tigre, Prov. de Bs. As., y ambos electos por accionistas Clase "B"; Director Titular: Antonio Roca, DNI 4.284.942, domicilio constituido en Juana Manso 740, Torre I, Piso 10 "2" C.A.B.A., electo por accionistas Clase "A"; Director Suplente: Clase B: Christian Javier Bunge, domicilio constituido en Av. Córdoba 991, 6° piso CABA. Clase A: Julia de Landeta, DNI 5.176.123, domicilio constituido en del Sol 12, Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As. Aceptación de cargos mediante suscripción del acta. Autorización otorgada por escritura 534, folio 3550, el 22/11/2011, Registro 276. Julio E. Tissone, Escribano.

C.F. 30.492

LAINAGRO S.A.I. y A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria (unánime) del 02/09/2011, se ha decidido trasladar el domicilio legal y sede social a la calle La Reconquista N° 2401 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Humberto R. Perseghin, Contador Público.

C.F. 30.489

ASOCIACIÓN CIVIL EL PALMAR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550 ap 1) Nordelta S.A., inscrita en la I.G.J., bajo el N° 11.847, L° 112, T° A de Sociedades Anónimas, el 03/12/1992, domiciliada en calle Capitán Gral. R. Freyre 2265 de la C.A.B.A.; y Nordelta Administradora Fiduciaria S.A., inscrita en la I.G.J., bajo el N° 12310, L° 3 de Sociedades por Acciones, el 28/10/1998, domiciliada en calle Madero 900, 28° piso de la C.A.B.A.- 2) Escr. Pca. 104 del

22/03/2012. 3) Asociación Civil El Palmar S.A. 4) Av. de Los Fundadores 55, Localidad Nordelta, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la organización, administración, fomento de actividades sociales, culturales y deportivas del complejo residencial "El Palmar", realizando con esta finalidad las siguientes actividades: a) De servicios: Proporcionar a sus asociados la organización de actividades recreativas, sociales, culturales y deportivas, prestando los servicios necesarios, tales como parquización, mantenimiento de áreas verdes, conservación de espacios circulatorios comunes, vigilancia, recolección de residuos, limpieza, mantenimiento del alumbrado de espacios comunes, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, explotar, conservar y mantener desagües pluviales; entre otros, todo ello, ya sea por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas. Asimismo, la sociedad podrá proveer al mantenimiento, conservación y administración de las áreas de esparcimiento, los espacios circulatorios comunes y/o de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos a cargo de la sociedad, incluyendo todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título; b) Sociales: realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus socios, promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los socios, propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos; preservar el medio ambiente, evitar la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza; c) Culturales: brindar a sus socios posibilidades de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios, fomentar actividades deportivas y culturales, tales como jardinería, parquización, conservación de la naturaleza, cuidado del ecosistema, entre otras; d) Reglamentarias: Dictar reglamentos y disposiciones de carácter general con el objeto de preservar la integridad del núcleo urbano. La sociedad podrá, asimismo, participar en carácter de miembro permanente, asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano, y dentro del partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, en los que se encuentra localizado el complejo residencial "El Palmar", con el objeto de representar a la comunidad residente en el complejo, dentro de la vida comunitaria de la localidad; y e) De administración: (i) Crear, prestar, ampliar, modernizar, actualizar y administrar, todos aquellos servicios públicos o privados instalados o a instalarse en el complejo residencial denominado "El Palmar", incluyendo la eventual provisión de agua, cloacas, luz, gas y comunicaciones, en la medida que dichos servicios no sean prestados por las entidades correspondientes. (ii) La prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, culturales y deportivos del complejo residencial, incluyendo la parquización, mantenimiento de lagos, conservación de espacios circulatorios comunes, como así también los servicios propios de toda urbanización, como son los de contratación de servicios de vigilancia, recolección de residuos de carácter privado, limpieza, mantenimiento del alumbrado de los espacios circulatorios comunes, entre otros, por sí, o mediante la contratación de la, o las empresas que sean necesarias a tal efecto. A dicho efecto, la sociedad podrá construir, edificar, reciclar jardines, espacios circulatorios, edificaciones de cualquier tipo, pavimentar, repavimentar, explotar conservar y mantener desagües pluviales, accesos, lagos, áreas recreativas, etc.; 6) 99 años desde incrip. reg. 7) \$ 12.100. 8) 3 directores titulares e igual n° de suplentes, 3 ejercicios. Presidente: Manuel Horacio Kosoy; Vicepresidente: Carlos Enrique Fernández Lóbbbe, ambos electos por el accionista Clase B y Dir. Titular: Javier Ignacio Vázquez, electo por accionista Clase A.- Dir. Suplentes: Diego Francisco Moresco, electo por el accionista Clase A, y Diego César Bunge y Virginia Daniela Salerno, ambos electos por el accionista Clase B.- Fiscaliz: Síndico Titular: Arturo PEREIRA, Síndico Suplente: Cristian Luis Gerlero. 9) A cargo del Presidente a cargo del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento 10) 31 de diciembre de c/año.- Fdo; Escr. Julio Ernesto Tissone.

C.F. 30.493

MINERA CROSBY S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 9/3/2012 se resolvió por unanimidad (i) trasladar la jurisdicción de Minera Crosby S.A. de la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de

Buenos Aires; (ii) reformar el artículo primero del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina Minera Crosby S.A. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires"; y (iii) Fijar la sede social en el ámbito del nuevo domicilio social en la Calle 51 N° 771, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Gustavo Grinberg, autorizado por Asamblea Extraordinaria de fecha 9/3/2012. Gustavo Grinberg, Abogado.

C.F. 30.481

ELECTRICIDAD LYNCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del día 30 de marzo de 2012 se constituyó sociedad: Electricidad Lynch S.R.L. Socios: Sara Inés Oliveto, argentina, de estado civil viuda de Virgilio S. Perlezzi, nacida 11 de marzo de 1948, comerciante, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 05.755.258, domiciliada en Cánepa 1340, Santo Lugares, Provincia de Buenos Aires; Silvio Darío Perlezzi argentino, de estado civil soltero, nacido el 18 de abril de 1977, comerciante, argentino, titular del D.N.I. N° 25.866.822, domiciliado en la Rioja 3585, Santo Lugares, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Eugenio Perlezzi, argentino, de estado civil casado, nacido el 3 de febrero de 1974, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 23.833.471, domiciliado en Iberá 6079 Depto. 5, Capital Federal y Silvana Perlezzi, argentina, de estado civil soltera, nacida el 8 de marzo de 1972, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 22.644.118, domiciliada en R. S. Peña 3409, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires. 2) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, e incluso en las sucursales o filiales a crearse, las siguientes actividades: Compra-venta e importación de accesorios y suministros eléctricos e industriales, tales como cables y alambres con aislamiento; acumuladores y pilas eléctricas, lámparas, tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente; aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico. 3) Duración: 99 años. 4) Capital Social: \$ 50.000. 5) Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes y será ejercida indistintamente por los Sres. Silvio D. Perlezzi, Guillermo E. Perlezzi, Sra. Silvana Perlezzi, por el término de contrato. 6) Resoluciones sociales mayoría absoluta del capital. 7) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede social y domicilio especial: Calle 14 (Espora) N° 4009 Villa Lynch, Pcia. de Buenos Aires. Autorizadas: María Victoria Flexas y Graciela Fernández Francia. María Soledad Muscato.

C.F. 30.482

ESTABLECIMIENTOS CARPREM S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Administración y representación: La desempeñarán los socios que revisen carácter de gerentes, firma indistinta, 3 ejercicios. Fiscalización, ejercida por los mismos socios y gerentes, cuyos datos han sido consignados. María Alejandra Borelli. Escribana.

Qs. 89.307

CHOCOLATES ARLEQUÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 135 del 1°/09/2011 pasada ante la Notaria Marcela A. Muscariello Notaria Titular del Registro 10 del Partido de Junín, se constituyó una sociedad anónima denominada Chocolates Arlequín S.A. con domicilio social en calle Juan B. Justo 846, Junín, Partido de Junín, Bs. As. Socios: Claudio Germán Miraglia, arg., nacido el 15/10/1971, DNI N° 22.446.285, CUIT 23-22446285-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Mariana Rodríguez, domiciliado en calle Tehuelches N° 449, Junín y Marta Susana Gammella, arg., nacida el 21 de septiembre de 1948, LC. N° 6.644.002, CUIL 27-06644002-2, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Alberto Omar Miraglia, domiciliada en calle Juan B. Justo 846, Junín. Duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: La fabricación, comercialización, compra, venta, consignación, importación o exportación de productos alimenticios, de todo tipo de comestibles, distribución de helados, fabricación de alfajores, bombones, golosinas, chocolates, productos congelados. La

sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera del ahorro público. Capital Social: Pesos cuarenta mil, (\$ 40.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Diez Pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: Presidente: Claudio Germán Miraglia; Director Suplente: Marta Susana Gammella. Duración de los cargos: Tres ejercicios. Fiscalización: Art. 55 L.S. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Marcela A. Muscariello, Notaria.

Jn. 69.311

DINGE INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 26/03/2012 por escritura pública N° 176, pasada ante la Escribana Susana B. Stakun, Titular del Registro 65 Pdo. Quilmes se constituye una sociedad anónima integrada por Diego Gastón Turano, soltero, argentino, con DNI 30.465.461, CUIT 23-3046546190, 28 años, ingeniero industrial, y René Armando Turano, casado en primeras nupcias con Nelly Noemí Merlo, argentino, con DNI 13.130.254, CUIT 20-13130254-2, 54 años, ingeniero mecánico, domiciliados en Av. Nicolás Videla (calle 21) 4271, Berazategui. Denominación: Dinge Industrial S.A. Domicilio: Av. Atanacio Lanz (calle 24) N° 2890, Parque Industrial Vergara, Unidad 13, número 3094, Berazategui, Prov. de Bs. As. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) Fabricación de equipos, estructuras, instalaciones, materiales, repuestos e insumos para la industria utilizando todo tipo de procesos industriales; b) Asesoría y consultoría en materia industrial, energética, medioambiental, agrícola y química, para lo cual deberá contar con profesionales con título universitario en la materia que corresponda, c) Servicios de ingeniería en materia industrial, energética, medioambiental, agrícola y química, abarcando proyectos y desarrollos, estudios de viabilidad, asistencia a construcción, provisión de mano de obra, supervisión y puesta en marcha, formación, mantenimiento, reparaciones y montajes. d) Desarrollo de proyectos básicos y de procesos en materia industrial, energética, medioambiental, agrícola y química, mediante el diseño de procesos, diseño mecánico, diseño de instrumentación y civil, ingeniería básica y de detalle. e) Compra, venta, importación, exportación, alquiler, leasing de materias primas, herramientas, equipos, materiales, repuestos e insumos para la industria y artículos de ferretería. Duración: 99 años. Capital social: \$ 50.000. Órgano de Administración: Presidente: Diego Gastón Turano. Director Suplente: René Armando Turano. De 1 a 5 directores titulares y de 1 a 5 directores suplentes Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Gabriel M. Romagnoli, Contador Público.

L.P. 18.393

GAYATRI S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 6/12/2011. 2) Gayatri S.R.L. 3) Stella Maris Reali, arg., 7/8/1944, DNI 4.834.042, CUIT 27-04834042-9, cas. Docente Belgrano 395, 2° C, ciudad y Pdo. de Morón. Bs. As. Fernanda Encarnación Espinosa, arg., 23/2/56, DNI 11.924.543, CUIT 27-11924543-0, cas., empresaria, Arenales 684, ciudad y Pdo. de Morón. Bs. As. 4) Explotación de establecimientos de enseñanza destinados a la educación especial en todas sus ramas y a la estimulación temprana e integración, encuadrada dentro de las disposiciones determinadas por la Ley 13.047, normas reglamentación y concordantes y en el cual ejercerán funciones docentes, profesionales y técnicas con sujeción a los requisitos fijados por las autoridades en la materia y todo cuanto directa o indirectamente esté relacionado con el objeto aquí indicado. 5) \$ 50.000. dividido en 500 cuotas de \$ 100 c/u. suscriptas por partes iguales. 6) 31/12 de cada año 7) Esmeralda 417. Haedo. Morón. Bs. As. 8) Fiscalización los socios. 9) Gerentes ambas socias indistintamente. 10) 99 años. Carmen Beatriz Iglesias, Notaria.

Mn. 61.217

IMPORTATE S.A.

POR 1 DÍA - Juan José Martínez, nac. 24/3/78. DNI 26.520.383. Marco Antonio Ferraina, DNI 26.537.653. Matías Ezequiel Piancatelli, DNI 26.943.291. Directorio: 1 a 3 miembros. Firma social. Presidente: En caso de ausencia o impedimento designa la Asamblea. Carmen Beatriz Iglesias, Notaria.

Mn. 61.218

GRUPO GERARD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. 14 del 1º/03/2012, Reg. 43 Quilmes, Josefa Galla, DNI. 93.412.150, CUIL 27-93412150-9, cedió a César Pablo Massa, DNI 21.154.068, CUIL 20-21154068-1, 168 cuotas; Sandra Mabel Nonino, DNI 17.752.719, CUIL 27-17752719-5, cedió a César Pablo Massa, DNI 21.154.068, CUIL 20-21154068-1, 68 cuotas; Juan Carlos Carvajal DNI 5.158.713, CUIL 20-05158713-9 cedió a César Pablo Massa, DNI 21.154.068, CUIL 20-21154068-1 100 cuotas. Josefa Chiapputo renuncia al cargo de Gerente y se designa Gerente a César Pablo Massa. Se decide cambiar la sede social a la calle Los Naranjos 298, Quilmes. Se reforma la cláusula Sexta: "Sexta: Capital. El capital social es de pesos cuatro mil, dividido en cuatrocientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Los aumentos de capital requerirán en todos los casos reforma del contrato e inscripción registral por ante el organismo de control. Detalle de Suscripción: El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Josefina Chiapputo, sesenta y cuatro (64) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos seiscientos cuarenta (\$ 640); y César Pablo Massa, trescientas treinta y seis (336) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$ 3360)". Otilia del Carmen Zito Fontán. Escribana.

Qs. 89.302

SITGES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Ordinaria del 2/02/12. Se acepta la renuncia de Víctor Eduardo Rivera y Julián Fernando Quevedo. Pte: Víctor Eduardo Rivera, arg., DNI 27.311.715, cas., com., 8/07/79, dom. Alianza 14, Ciudadela, Prov. Bs. As. Dir. Sup.: Nicolás Alejandro Cresci, arg., DNI 26.943.990, 12/01/79, soft., com., dom. Alberti 210, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 61.197

SOLAUTO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Dorina Venancia Bureaux, viuda de sus primeras nupcias con Manuel Pájaro y Ada Graciela Brites, casada en primeras nupcias con Alberto Eduardo Buffalari. 2) Fiscalización: Está a cargo de los accionistas, la sociedad prescinde de sindicatura por Escritura Número 352 del 25/11/11. Cynthia Vanesa Grillo, Abogada.

L.Z. 45.942

ARGENTINA DESMACO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta complementaria. Instrumento privado 22/03/2012, Artículo: Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550". Cuando la Sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299 inc. 2°, por aumento del capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los arts. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Hernán Gabriel Valsecchi, Abogado.

L.Z. 45.974

VILLAMIRAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Villareal Miguel Orlando, argentino; 22/05/1966, soltero, DNI. 17.746.497 CUIT. 20-17746497-0, comerciante, Yuca 2241 de la localidad de Burzaco, Bs. As. y Miranda Cristian Eduardo, argentino, 29/01/1979, soltero, DNI. 30.160.963 CUIT. N° 23-30160963-9, comer-

ciante, Ituzaingó 647 localidad de Burzaco, Bs. As. 2) Constitución: Inst. Privado Fecha 29/02/2012. 3) Denominación: Villamarin S.R.L. 4) Domicilio: Yuca 2241 de la localidad de Burzaco, Bs. As. 5) Objeto: A) Venta al por menor y por mayor de materiales de construcción. B) Construcción: obras civiles ingeniería o arquitectura., locales, garages, viviendas, propiedad horizontal. C) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y arrendamientos inmuebles urbanos o rurales. D) Crear o participar en fundaciones o eventos ecológicos sin fines de lucro. E) Financiera: Operaciones financiera, compra y venta de títulos y acciones. Realizar cualquier tipo de trámite, gestión que la actividad demande ante entidades bancarias nacionales y extranjeras, organismos estatales, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, como así también con aquellos organismos que se encuentren en el ámbito del Mercosur; o ante terceros: celebrar cualquier tipo de contratación, asociación o participación en licitaciones; otorgar representaciones a terceros para la comercialización de nuevos productos y efectuar con ello cualquier tipo de contrato que la ocasión demande. Se excluyen las operaciones de la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordante s del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u con derecho a un voto por cuota. 8) Administración y Representación por plazo social, Villareal Miguel Orlando, gerente. Fiscalización: Socios no gerentes. Se prescinde de sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 31/12. El Autorizado.

L.Z. 45.976

LA MARCA AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 16/11/2011. Cesión de cuotas sociales. María Inés Zumarraga, arg., casada, comerc., 06/01/1964, DNI 16.712.982, CUIT 27-16712982-5, domic. Ramón L Falcón 264, L. de Zamora, Bs. As., vende la totalidad de cuotas (960) de pesos 10 valor nominal c/u 720 cuotas a Norberto Miguel Grigioni, arg., casado, comerc., 01/06/1956, DNI 12.231.578, CUIT 23-12231578-9, y 240 cuotas a Diana Mónica Grigioni arg., soft., comerc., 13/04/1957, DNI 12.988.168, CUIT 27-12988168-8, ambos domic. Tarija 163 Adrogué, A. Brown, Bs. As., por \$ 30.000. Jorge M. Herrero Pons, Notario.

L.Z. 45.980

LOGÍSTICA ECOLÓGICA LIKUYEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Platero Renzo Carlos, 53 años, soltero, argentino, empresario, domicilio French 910 de Ezeiza, DNI 12.917.538, CUIL 23-12917538-9; Platero Nicolás, 20 años, soltero, argentino, empresario, domicilio en San José 952 de La Unión, Pdo. de Ezeiza, DNI 36.723.546, CUIL 20-36723546-3; Martínez Ana María, 45 años, soltera, argentina, empresaria, con domicilio en Cuba 1737 de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, DNI 17.886.140, CUIL 27-17886140-4, todos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires. 2) 23/03/2012 por esc. N° 133. 3) Logística Ecológica Likuyen S.A. 4) La Pampa 407, Piso 1°, Oficina 104 de la Localidad y Partido de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires. 5) Por sí o por terceros, o asociada a terceros: asistencia y asesoría técnica en relación con el uso, manejo, administración y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, para el sector público o privado. Implementación de sistemas de gestión ambiental, evaluación del desempeño ambiental empresarial. Estudios de impacto ambiental. Evaluación y remediación de suelos y aguas subterráneas. Transporte y tratamiento de residuos sólidos y orgánicos, urbanos y rurales, industriales y comerciales no especiales y su disposición final y/o reconversión y recuperación mediante reciclaje y/o reutilización. Capacitación y Educación ambiental. Exportación e importación vinculadas al objeto. Las tareas que por su índole requieran la intervención de profesionales matriculados se harán por medio de ellos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Directorio mínimo 1 máximo 5, 3 ejercicios. Presidente: Ana María Martínez. Director Suplente: Nicolás Platero. Fiscalización a cargo de los socios. 9) Representación Legal será ejercida por el presidente, y por ausencia, impedimento y/o excusación de éste, el Vicepresidente. 10) 31/12. Marcelo Oscar Pérez, Escribano.

L.Z. 45.985